



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

89^a sesión plenaria

Viernes 21 de mayo de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sangqu
(Sudáfrica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 33 del programa (continuación)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/64/407/Add.1)

El Presidente interino (habla en inglés): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o posición. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permitaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permitaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar la decisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión Política Especial y de Descolonización, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 64/266).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Temas 48 y 114 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Informe del Secretario General (A/64/701)

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Ante todo quisiera dar las gracias a todos los ponentes y participantes por sus presentaciones y útiles perspectivas sobre el concepto incipiente de seguridad humana. También desearíamos reconocer el interés personal del Representante Permanente del Japón por que se celebrara este debate en las Naciones Unidas y dar las gracias al Secretario General por su informe (A/64/701).

El concepto de seguridad humana, desde la perspectiva del profano en la materia, puede parecer bastante obvio y tal vez quede plasmado en el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) como el derecho de todas las personas a vivir libres del temor y la miseria y a vivir con dignidad para desarrollar plenamente su potencial.

Sin embargo, como se señala en el párrafo 143, es preciso definir claramente el concepto de seguridad humana en el contexto multilateral. El marco básico para este debate se encuentra, evidentemente, en una referencia que se hace en el mismo párrafo a las tres cuestiones interrelacionadas de la seguridad, los medios de vida y la dignidad, con la persona como elemento central.

En nuestros debates sobre la definición, es importante velar por que la seguridad humana se enmarque claramente en los parámetros de la no agresión, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el derecho a la legítima defensa nacional y la soberanía del Estado, que son la base de las relaciones internacionales y la gobernanza nacional. En la

definición se debe reconocer que los principales responsables de la seguridad humana son los Estados y los gobiernos. Evidentemente, no puede haber margen para el intervencionismo en el concepto de seguridad humana. Este concepto debe centrarse en las personas y trascender el estrecho marco de la protección de la población de la inseguridad física, por ejemplo en las situaciones de guerra y conflicto, y llevarse a un marco mucho más amplio que comprenda los parámetros multidimensionales y generales, con el desarrollo como pilar importante.

Reconocemos la complejidad vinculada a este concepto y sus vínculos multidimensionales a los niveles nacional, regional e internacional. Los principales desafíos internacionales de hoy exigen, de hecho, hacer frente a los desafíos sociales y económicos persistentes y crónicos que se plantean a los Estados. En las Naciones Unidas, nos hemos comprometido a ocuparnos de ellos de muchas maneras, principalmente centrándonos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el informe del Secretario General también se establece meticulosamente el vínculo directo entre la exacerbación de esos desafíos por las recientes crisis mundiales, como la crisis financiera y económica, las fluctuaciones de los precios de la energía, los desafíos de la seguridad alimentaria y las ramificaciones adversas del cambio climático. Evidentemente, esos retos ya no están confinados a las fronteras internacionales. En este sentido, es imprescindible subrayar la necesidad de una verdadera cooperación internacional, que reconozca las limitaciones inherentes de muchos países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta a la movilización de los recursos internos y externos para las actividades socioeconómicas y de desarrollo.

En la India estamos comprometidos a velar por los derechos fundamentales y la dignidad de todos los ciudadanos. En los últimos años, el empuje de nuestro desarrollo socioeconómico nos ha conducido, sobre todo, a un crecimiento generalizado, puesto que los frutos del desarrollo económico han llegado a todos los segmentos de nuestra sociedad, en particular a las zonas rurales de la India y a los más vulnerables. Creemos que un enfoque general de la seguridad humana es el único modo de que este concepto ayude a todos los seres humanos a realizar al máximo su

potencial mientras viven dignamente en un entorno seguro y saludable.

Sr. Haroon (Pakistán) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado este debate sobre el informe del Secretario General relativo a la dignidad humana (A/64/701). Damos las gracias al Secretario General por haberlo presentado en este Salón y, evidentemente, siguiendo el ejemplo de mi colega de la India, reconozco la inmensa contribución que ha hecho el Japón al plantear esta cuestión.

En 2005, nos reunimos como Estados soberanos y decidimos que necesitábamos desarrollar el concepto de seguridad humana en el mundo. En las últimas 24 horas, y quizá más hoy, hemos escuchado los diversos conceptos enunciados. Ha habido diferentes matices en diversos contextos, pero permítaseme primero recordar que, cuando fundamos las Naciones Unidas, incluimos en la Carta algo que también es pertinente para este documento. Decidimos salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra. Decidimos reiterar nuestra fe en los derechos humanos fundamentales y en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres, así como de las naciones grandes y pequeñas. Decidimos promover el progreso social y mejores condiciones de vida con un concepto más amplio de la libertad.

Los mencionados propósitos de la Carta de las Naciones Unidas eran un compendio equilibrado del concepto de seguridad humana, pero los frutos de los propósitos han sido, a lo sumo, desiguales. Las desigualdades financieras y políticas constantes y crecientes siguen existiendo, pese a los llamamientos a favor de la igualdad de derechos para las personas y las naciones. El mundo todavía no ha llegado a una fase en que la seguridad humana sea una realidad en la letra y el espíritu, es decir, un estado en el que todos los seres humanos tengan los mismos derechos a la vida, la libertad, la alimentación, la salud, el empleo y las oportunidades de vivir con compasión y dignidad.

Tras examinar el informe del Secretario General, quisiera plantear las siguientes ideas. Primero, la seguridad humana exige un método gradual en que modelos como el de la erradicación de la pobreza se desarrollen para su ulterior repetición como proyectos de seguridad humana.

Segundo, para fomentar la confianza, deben efectuarse intervenciones de seguridad humana en

esferas que sean aceptables para todos los Estados Miembros.

Tercero, es importante ocuparse de las desigualdades sistemáticas arraigadas, como los subsidios a la agricultura, que repercuten negativamente en las economías agrarias en desarrollo y promover la productividad agrícola en los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, la transferencia de tecnología. Esto atañe específicamente al continente africano.

Cuarto, es esencial ampliar el ámbito de los trabajos relacionados con la seguridad humana para que no se limite a los organismos humanitarios y comprenda las entidades de desarrollo, entre otros organismos de las Naciones Unidas como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La contribución de esos organismos ayudará a dar más claridad y pertinencia al concepto de seguridad humana.

Quinto, en cuanto a los diversos intentos de definir el impulso para la seguridad humana, en el informe se señalan tres elementos comunes: las amenazas actuales y emergentes, la protección y el empoderamiento de la población y la no injerencia en la soberanía del Estado. Aunque esos elementos podrían ser la base para ulteriores debates, es necesario evitar incurrir en interpretaciones subjetivas de las amenazas actuales y emergentes, que son el principal motivo de división en el debate que se celebra aquí.

Sexto, la seguridad humana debe ser un concepto unificador y no divisivo y debe promover el diálogo intercultural, interreligioso e interconfesional, con la cooperación y la comprensión como palabras clave.

Séptimo, el derecho a la alimentación, el derecho a una vivienda y a servicios de saneamiento satisfactorios, y el derecho a unos niveles de salud también satisfactorios deben ser parámetros indispensables para la seguridad humana.

No debemos olvidar cómo debe ser recordada la seguridad humana, tema central de este documento. Quisiera citar la primera definición que surgió en este Salón: el otorgamiento del derecho a la protección de la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la realización

de los seres humanos. Esto es algo que debemos recordar y no olvidar.

Quisiera añadir que, con respecto a este aspecto de los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo, existen unos cimientos sobre los que podemos trabajar y que podemos tomar como base común internacional sin injerirnos en los asuntos de nadie, pero con la recomendación de que esos tres conceptos formen parte de una definición y un entendimiento mínimos de la seguridad humana. El primer concepto, que está siendo desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es el empoderamiento jurídico de los pobres; el segundo es la mejora de la situación económica de los pobres; el tercero es el empoderamiento de la mujer, concepto que el PNUD está promoviendo sobre la base de las declaraciones y la evolución de la situación en materia de derechos humanos, principalmente en Asia, donde el 70% de la población es joven. Por lo tanto, habida cuenta de que las madres son las encargadas de alimentar y vestir a los jóvenes, así como de su salud y su educación, se podría llegar a alrededor del 75% del total de la población simplemente potenciando el papel de la mujer. Se trata de aspectos importantes que no pueden ni se deben pasar por alto en modo alguno.

Para concluir, se podría añadir que el proceso desigual y la distribución de los frutos prometidos de la globalización suponen importantes retos para la seguridad humana. La toma de decisiones contraria a la democracia exagera la aprensión ante el posible abuso de la seguridad humana con fines políticos. Así pues, se hace necesaria la promoción de una gobernanza mundial equitativa para que el concepto de seguridad humana sea propiedad de todos.

Sr. Kim Bonghyun (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por la presentación de este informe sobre la seguridad humana (A/64/701). Asimismo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, Sr. Treki, y a la delegación del Japón por su iniciativa de organizar esta oportuna reunión para intercambiar opiniones sobre la seguridad humana en el sistema de las Naciones Unidas, como seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1).

La República de Corea, como miembro del Grupo de los Amigos de la Seguridad Humana, ha reconocido la importante contribución que la noción de seguridad

humana ha supuesto para la labor de las Naciones Unidas en cada ocasión en que se ha debatido acerca de esta cuestión. Opinamos que la seguridad humana es, en primer lugar, un concepto útil que complementa el concepto tradicional de seguridad. Los importantes objetivos de las Naciones Unidas —la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos— están estrechamente vinculados a la seguridad humana. Del mismo modo, esos objetivos están estrechamente vinculados entre sí, pese a sus aparentes diferencias. La seguridad humana es, en muchos aspectos, el punto de convergencia específico entre ellos. Habida cuenta del carácter multinacional y complementario de la seguridad humana, nuestro trabajo en aras de la paz, el desarrollo y los derechos humanos podría y debería verse desde una perspectiva que refleje la noción de seguridad humana.

En segundo lugar, mi delegación considera que la seguridad humana es un enfoque relativamente nuevo para abordar varias amenazas o desafíos, en lugar de un principio vinculante o una cuestión jurídica general. En lugar de un enfoque de arriba hacia abajo, la seguridad humana pone de manifiesto una faceta de inseguridad humana en un enfoque que se aplica más de abajo hacia arriba. En ese sentido, mi delegación considera que, si trabajamos con constancia en esta importante cuestión, la idea amplia de seguridad humana podrá aplicarse sobre el terreno de manera que se centre en las personas y las comunidades a través de la protección y el empoderamiento sólidos. Podría constituir un importante instrumento nuevo a disposición de la comunidad internacional en sus esfuerzos por realizar mayores avances hacia nuestros objetivos en términos reales y tangibles.

En ese sentido, mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre la seguridad humana. En él, se proporciona a los Miembros información actualizada sobre algunos de los avances clave que se han obtenido con relación a la cuestión de la seguridad humana desde la Cumbre Mundial celebrada en 2005, describiendo el principio de seguridad humana y su aplicación en las prácticas y prioridades organizativas actuales. En el informe también se proporciona una visión que define la soberanía de los Estados y la responsabilidad de proteger.

Al aplicar específicamente el concepto de seguridad humana a las distintas, y a menudo variadas, prioridades de las Naciones Unidas, el informe del

Secretario General conjuga la noción de seguridad humana con problemas reales que afectan no sólo a la labor de la Organización, sino también a todo el mundo. De hecho, ofrece una visión concisa de la repercusión multidimensional de las crisis económica y financiera, las amenazas mundiales para la salud y el cambio climático. A continuación, ésta se contrasta con los vínculos inherentes de la seguridad humana con la prevención de los conflictos violentos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Resulta fundamental reafirmar, como se señala en el informe del Secretario General, que la aplicación del concepto de seguridad humana no aporta niveles adicionales a la labor de las Naciones Unidas. En lugar de ello, la noción de seguridad humana refuerza y complementa las actividades de la Organización en esas esferas fundamentales. Estamos convencidos de que la seguridad humana tiene una importante función que desempeñar en el futuro de la Organización, que se beneficiará enormemente de su aplicación con visión de futuro y sinérgica.

Para concluir, la República de Corea quisiera reiterar su firme convicción de que todo ser humano tiene derecho a vivir libre de temor y con plena dignidad. En ese sentido, esperamos que las Naciones Unidas continúen examinando los medios de aprovechar la noción de seguridad humana en beneficio de las personas y de esa manera influir de manera importante sobre el terreno.

Sr. Koterec (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento a las delegaciones del Japón y de México por su iniciativa de organizar, con el apoyo del Presidente de la Asamblea General, este importante debate sobre la seguridad humana. Asimismo, mi delegación acoge con satisfacción el informe del Secretario General (A/64/701), que proporciona una excelente base para las deliberaciones de hoy.

La cuestión de la seguridad humana es pertinente y prometedora para favorecer la seguridad, la prosperidad y una vida humana digna. Contiene valiosa información sobre la aplicación de importantes elementos del Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1) y plantea muchas preguntas que invitan a la reflexión sobre el camino que debemos seguir.

Deseo destacar que Eslovaquia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

No obstante, quisiera formular algunas breves observaciones en nombre de mi país.

Eslovaquia es un firme defensor del concepto de seguridad humana porque, en nuestra opinión, refleja un vínculo cercano entre los tres pilares de las actividades de las Naciones Unidas: la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Aunque el concepto plantea una nueva forma de pensar sobre la seguridad, centrada en las personas, coincidimos con la opinión de que debe complementar las actividades de las Naciones Unidas, aportar un valor añadido y no agregar una nueva instancia a las estructuras de la Organización ni ser causante de la duplicación de tareas. Si bien el concepto está ampliamente definido y es intersectorial, sus componentes concretos ya están bien desarrollados y se continúa trabajando con respecto a ellos. Por ejemplo, no podemos dejar de mencionar la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Eslovaquia, como iniciador del Grupo de Amigos sobre la reforma del sector de la seguridad, convierte la noción de seguridad humana en el elemento central de sus actividades en esta esfera. Como se expone debidamente en el documento de conceptos de la Comisión Europea de 2006 relativo al apoyo de la Comunidad Europea a la reforma del sector de la seguridad, los ciudadanos deben poder esperar que el Estado sea capaz de mantener la paz y garantizar los intereses de seguridad estratégicos del país, y de velar por que su vida, sus propiedades y sus derechos políticos, económicos y sociales sean salvaguardados.

Como la seguridad y el desarrollo están interrelacionados, la necesidad de reformar el sector de la seguridad con frecuencia es una condición para la prevención de los conflictos y para el desarrollo estable y sostenible después de ellos. Hay verdaderos casos en que la incapacidad de llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad provocó el colapso de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz. Permítaseme citar al ex Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, quien al intervenir en el curso práctico regional celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en 2007 dijo lo siguiente:

“No podemos omitir el objetivo más noble, y de hecho el objetivo último de la reforma del sector de la seguridad, que es mejorar la vida de la población mediante este servicio público. La reforma del sector de la seguridad no puede apuntar simplemente al desarrollo de

instituciones y capacidades. El desarrollo de esas esferas es una condición necesaria para que la reforma del sector de la seguridad sea un éxito, pero no puede ser un objetivo en sí mismo. Por lo tanto, la reforma del sector de la seguridad debe ir acompañada de la aplicación de los principios de buena gobernanza, justicia de transición, rendición de cuentas democrática y respeto de los derechos humanos. La reforma del sector de la seguridad únicamente tendrá sentido si conlleva la mejora de la vida diaria de la población. Es importante que esta última pueda observar los beneficios y confiar en el esfuerzo realizado, apoyarlos y participar en él.”

La coordinación efectiva de las iniciativas internacionales y sus diversos participantes en las zonas que salen de conflictos es otra reflexión clave que queremos hacer. Si, es cierto que eso se ha dicho en muchas ocasiones. Sin embargo, esperamos que los procesos duraderos de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo el concepto de “unidos en la acción”, puedan dar muy pronto resultados tangibles y reforzar el papel fundamental de las Naciones Unidas.

Además, Eslovaquia está convencida de que el papel de las organizaciones regionales y subregionales y de otras organizaciones internacionales debe promoverse. Esas organizaciones son cruciales para el desarrollo y la ejecución de los programas pertinentes. Desde esa óptica, permitaseme mencionar dos actividades concretas que patrocina Eslovaquia. La seguridad humana y sus vínculos con las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz se examinaron intensamente durante los cursos prácticos regionales celebrados en Buenos Aires en septiembre de 2009 y en Yakarta en marzo de 2010. Eslovaquia organizó los cursos prácticos, junto con la Argentina e Indonesia, respectivamente, para que las opiniones regionales quedaran mejor reflejadas en las políticas más amplias de las Naciones Unidas en esta esfera. Como se concluye en la declaración que pronunciaron los Copresidentes en Buenos Aires, el planteamiento de las Naciones Unidas para la reforma del sector de la seguridad podría beneficiarse sustancialmente de las experiencias regionales en esferas como la prevención de la violencia. Se ha reconocido que eso cada vez es más importante, habida cuenta del constante cambio de paradigma en la seguridad internacional para llegar a un programa de seguridad humana. También nos parece

alentador ver el hincapié que hace el Banco Mundial en la necesidad de vincular la seguridad y el desarrollo, la prevención de los conflictos y la prosperidad y la justicia.

Por último, si bien no menos importante, quisiera hacer hincapié en el papel de los agentes no estatales, que con frecuencia son fundamentales para determinar los problemas, efectuar la supervisión y prestar servicios sociales. Su compromiso debe ser objeto de más reconocimiento y apoyo.

Por último, quisiera reiterar una vez más que Eslovaquia considera que el concepto de seguridad humana se inscribe en el empeño de la comunidad internacional por tratar de resolver las cuestiones fundamentales para las que fueron creadas las Naciones Unidas. El concepto de seguridad humana pone de relieve la sinergia en los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas por una buena causa.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán suscribe la declaración que se formuló en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, también nos gustaría hacer una aportación nacional al debate.

Para empezar, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la mesa redonda oficiosa y el debate temático y agradecer al Secretario General que haya presentado su informe sobre la seguridad humana (A/64/701), que ofrece una actualización completa sobre los acontecimientos relativos a la promoción de la seguridad humana desde la Declaración Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

En 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron el derecho de las personas a vivir con libertad y dignidad, libre de la pobreza y de la desesperación, y reconocieron que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano. A tal efecto, nos comprometimos a examinar y definir el concepto de seguridad humana.

La Asamblea General celebró un debate temático el 22 de mayo de 2008 para dejar patente el alcance del concepto de seguridad humana y seguir buscando el modo de efectuar un seguimiento de la mención de esta noción en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Aunque se expusieron diversos puntos de vista e

interpretaciones durante las deliberaciones, el debate temático sin duda demostró el interés creciente en ese concepto. Pese a divergencias evidentes, se hizo hincapié en la necesidad de una nueva cultura de las relaciones internacionales que exija planteamientos generales, integrados y centrados en la persona.

Como se señala en el informe del Secretario General, la seguridad humana está logrando un amplio apoyo en las Naciones Unidas y en otros foros. Se han hecho importantes contribuciones para definir la noción de seguridad humana desde que se presentó por primera vez como concepto definido en el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por ello, tomamos conocimiento de las iniciativas clave relativas a la seguridad humana emprendidas por los gobiernos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales intergubernamentales y las instituciones no gubernamentales.

En el informe del Secretario General se menciona la necesidad de un paradigma más amplio de la seguridad para abordar mejor los retos polifacéticos, complejos e interrelacionados que enfrentamos hoy. La seguridad humana está intrínsecamente vinculada a conceptos como el de la seguridad nacional; la solución de conflictos y la consolidación de la paz; el desarrollo socioeconómico centrado en las personas y los derechos humanos; la erradicación de la pobreza y la mitigación de las consecuencias del cambio climático. Al mismo tiempo, la seguridad humana depende de diversos factores fundamentales, como la necesidad de velar, en primer lugar, por que las pautas de comportamiento se basen en los modelos normativos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Las consecuencias de los conflictos armados temporales son devastadoras y van desde el peligro que suponen para la propia existencia de los Estados y el menoscabo de su soberanía, su integridad y su unidad hasta el gran porcentaje de víctimas civiles, los desplazamientos masivos y forzosos de población y la creación de zonas monoétnicas que se asemejan al terrible concepto de depuración étnica. Evidentemente, los conflictos afectan fundamentalmente a la población civil y entrañan un gran peligro para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas, y, por lo tanto, para la seguridad humana.

En el informe del Secretario General se deja en claro que la seguridad humana pone de relieve la universalidad y la primacía de un conjunto de libertades que son fundamentales para la vida humana. En ese contexto, la protección de los civiles y el respeto del derecho humanitario, haciendo especial hincapié en grupos vulnerables como los niños, las mujeres, los ancianos, los refugiados y los desplazados internos, son esenciales para las situaciones de conflicto y deben seguir siendo una prioridad absoluta para las Naciones Unidas en su conjunto, para la Asamblea General, para el Consejo de Seguridad y, por encima de todo, para los Estados Miembros.

Teniendo en cuenta lo que he dicho, en nuestra opinión, la seguridad humana debe contribuir a afianzar la soberanía de los Estados y a fortalecer su integridad, su unidad y su estabilidad de manera eficaz y sostenible, y centrarse en las respuestas a largo plazo de prevención y centradas en las personas.

Compartimos la opinión recogida en el informe del Secretario General en el sentido de que la seguridad humana no debe agregar elementos adicionales a la labor de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas son fundamentales para abordar este tema y los temas conexos, si bien deben celebrarse nuevos debates sobre la noción de la seguridad humana, su promoción y su aplicación a las prioridades actuales de la Organización.

Aguardamos con interés la continuación del diálogo constructivo así como nuevos informes del Secretario General sobre el progreso en cuanto a integrar la seguridad humana en las actividades de las Naciones Unidas.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/64/701), que constituye una base muy positiva para seguir debatiendo y desarrollando el concepto de seguridad humana. También reconocemos el papel que han desempeñado el Japón y otras delegaciones interesadas en promover este tema.

Para comenzar, permítaseme señalar que Jamaica respalda el enfoque holístico adoptado en el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que favorece la adopción de un nuevo paradigma del desarrollo humano sostenible, una nueva forma de cooperación para el desarrollo y un sistema reestructurado de instituciones mundiales, definido como la libertad para

vivir sin temor y la libertad para vivir sin miseria. Se ha afirmado en términos muy convincentes que el concepto de seguridad humana tiene consecuencias para todos los pilares del programa de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, los derechos humanos y las dimensiones del desarrollo, entre otros.

A menudo se hace referencia a la seguridad humana en el contexto de la interrelación entre la seguridad, el desarrollo y la protección de los civiles. Además, el concepto subraya la necesidad de respuestas multisectoriales y cooperación entre todos los interesados: el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones regionales e internacionales.

La seguridad humana trata de distinguirse de las demás nociones tradicionales de seguridad nacional, que se centran en la protección del Estado de las amenazas externas, y de dar mayor crédito a la protección de los ciudadanos y las comunidades. En este contexto, una visión de la seguridad centrada en las personas es fundamental para mantener la estabilidad nacional, regional y mundial y abordar, de manera global, la complejidad y la interrelación de las nuevas amenazas para la seguridad del siglo XXI.

En general, Jamaica puede estar de acuerdo con las siguientes posiciones que se enuncian en el informe: primero, es necesario un enfoque centrado en las personas para dar respuesta a las amenazas y los retos mundiales. Segundo, en el contexto de la interrelación entre las amenazas y los retos que la comunidad internacional enfrenta en la actualidad, urge ampliar el paradigma de la seguridad nacional. Tercero, a fin de encontrar una solución permanente para las múltiples amenazas y retos es preciso definir y abordar sus principales causas. Cuarto, los enfoques que se adopten para abordar la inseguridad humana deben adaptarse a los contextos locales. Quinto, al abordar la inseguridad humana no puede hacerse distinciones entre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son indivisibles y se refuerzan mutuamente. Sexto, la seguridad humana es incompatible con la injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos y con el uso de la fuerza contra Estados nación soberanos. Séptimo, si la seguridad humana se aplica con la contribución y la participación de todos los interesados dentro de una sociedad puede fortalecer la seguridad general de un Estado y, a la larga, contribuir a un entorno de seguridad internacional más estable. Octavo, los dos

pilares, el empoderamiento y la prevención, que sustentan el concepto de seguridad humana, se refuerzan mutuamente y deben constituir la base para la acción y servir de barómetro para medir los éxitos en esta esfera.

Hacemos hincapié, además, en que todos los esfuerzos encaminados a aumentar la seguridad humana en las distintas comunidades y países de todo el mundo deben ser parte de un proceso de titularidad nacional. Al mismo tiempo, queremos hacer una advertencia basada en los factores siguientes.

Como todos sabemos, el concepto de seguridad humana es objeto de controversia debido a la falta de consenso sobre su definición exacta, las amenazas de las que debería protegerse a las personas y los mecanismos apropiados para dar respuesta a esas amenazas. La seguridad humana es también un tema incipiente, y no una norma aceptada en virtud del derecho internacional humanitario. Por tanto, el concepto de seguridad humana es aún muy vago y hay que seguir desarrollándolo.

Observamos que hay dos teorías sobre el alcance del concepto de seguridad humana. Por una parte, ha de considerarse exclusivamente en el contexto de las amenazas violentas asociadas a una guerra civil, genocidio y el desplazamiento de poblaciones. Ahora bien, la segunda perspectiva, mucho más amplia, del programa de seguridad humana incluye una gama de amenazas, como las que se derivan de los desastres ecológicos, las enfermedades, la pobreza y la privación económica general.

También, deseamos señalar que una de las recomendaciones que figuran en el informe es que se presente cada dos años un informe sobre los progresos logrados en la integración de la seguridad humana en las actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, deseáramos saber si la Asamblea General ha aprobado la integración de este concepto ¿Cómo podemos proceder a la integración de la seguridad humana sin que haya un consenso sobre su definición y su alcance? ¿Hay un marco o plan de acción previsto para integrar este concepto?

Necesitamos que se aclaren estas cuestiones.

Permítaseme referirme a continuación a la consolidación y el mantenimiento de la paz. En los países que salen de un conflicto las preocupaciones inmediatas sobre la seguridad personal se unen a las

preocupaciones igualmente urgentes sobre alimentación y refugio. También está la cuestión de garantizar un crecimiento y un desarrollo sostenibles a largo plazo para evitar recaer en el conflicto.

La consolidación de la paz debe considerarse de forma holística. El estado de derecho, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y la celebración de elecciones son todos elementos indispensables de la estrategia de la consolidación de la paz, pero en modo alguno deben impedir que despleguemos esfuerzos para garantizar un desarrollo sostenible en los países que salen de un conflicto. Más bien, como señaló el Secretario General en su discurso formulado ante la reciente reunión conjunta del Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, deben trabajar de forma paralela. Todos ellos son factores que repercuten en la seguridad humana, y deben abordarse de forma simultánea durante un período sostenido, a fin de facilitar el logro de resultados significativos sobre el terreno en los países que han salido de un conflicto.

Durante el examen actual de la Comisión de Consolidación de la Paz se debe tratar de elaborar nuevos enfoques y fortalecer los ámbitos donde ha logrado éxitos durante su trayectoria de trabajo. En este contexto, las lecciones aprendidas durante la existencia de la Comisión, así como los resultados del Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas de la Comisión y los aportes del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de un conflicto (A/63/881) serán sumamente útiles para el proceso.

El reto inmediato para los países que salen de un conflicto sigue siendo cómo restablecer la normalidad de la forma más rápida y reanudar el camino hacia el crecimiento y el desarrollo sostenibles. Para lograrlo, la seguridad humana debe ser primordial en toda estrategia de reducción de la pobreza y servir de marco estratégico para la consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. También deben abordarse las preocupaciones socioeconómicas, incluidas las que están relacionadas con la juventud, las mujeres y otros grupos vulnerables. La generación de empleos, la educación y la capacitación, la renovación de la inversión y del sector privado deben constituir el núcleo de la promoción de la seguridad humana y la consolidación de la paz.

En una situación posterior a un conflicto debe prestarse especial atención a la reintegración de los excombatientes. También debe asignarse prioridad al fomento del diálogo y la reconciliación entre los partidos políticos y las facciones beligerantes y, cuando sea necesario, deben desplegarse esfuerzos sinceros para solucionar las cuestiones pendientes, sobre todo las que se ha determinado que son fuente de conflicto. Los desplazados internos y los refugiados que retornan deben encontrar apoyo al regresar a sus antiguos lugares de residencia. Como se ha mencionado varias veces durante este debate, también debe integrarse plenamente la perspectiva de género en todos los esfuerzos de consolidación de la paz.

Jamaica siempre ha sostenido que debería existir una sinergia perfecta entre el mantenimiento y la consolidación de la paz. También hace falta una coordinación más sólida entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Tras el período de examen en curso, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz deben fortalecerse aún más para garantizar que la Oficina siga siendo un mecanismo clave, que asegure la coherencia de todas las actividades de la Organización en las situaciones posteriores a conflictos.

Para concluir, permítaseme reiterar que, a pesar de sus posibles aspectos positivos, el concepto de seguridad humana sigue siendo vago y, por tanto, requiere una mayor elaboración. Sin duda, la falta de claridad ha reforzado la percepción de que se puede utilizar como una herramienta o excusa para injerirse en los asuntos internos de los Estados. Por tanto, el concepto debe abordarse en una perspectiva mucho más holística y amplia, teniendo en cuenta la interrelación de los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas y la amplia gama de amenazas y factores de riesgo económico a escala mundial, que plantean graves desafíos para la seguridad humana.

Permítaseme reiterar que debe prestarse igual atención a la dimensión del desarrollo para proporcionar seguridad humana; de no ser así, los países corren el riesgo de volver a caer en un conflicto. Por último, ello también pone de relieve la necesidad de introducir un cambio en el orden mundial actual para corregir los desequilibrios económicos mundiales y las distorsiones del comercio internacional y hacer

frente al cambio climático y a otros retos existentes para el desarrollo sostenible, a fin de garantizar la credibilidad misma del concepto de seguridad humana.

Sr. Kurer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Quiero dar las gracias al Presidente por haber organizado esta sesión para debatir el informe del Secretario General sobre el concepto de seguridad humana (A/64/701). Se trata de un tema importante, ya que está relacionado con la libertad para vivir sin temor y sin pobreza, y garantiza que las personas puedan vivir en dignidad. En esencia, el tema tiene sus raíces en la Carta de las Naciones Unidas.

Un aspecto esencial de la seguridad humana es que los gobiernos asuman la responsabilidad primordial de salvaguardar la seguridad, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos. Para ello, hace falta la cooperación entre los gobiernos y los Estados a fin de determinar las amenazas y hacerles frente sobre la base de sus propias prioridades y estrategias nacionales y del mejor aprovechamiento de sus recursos para promover la seguridad humana y la estabilidad a nivel nacional, regional e internacional.

Las organizaciones regionales e internacionales a las que Libia pertenece han abordado estas cuestiones. Por ejemplo, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes han examinado todos los distintos aspectos de este tema. Hemos adoptado una serie de medidas para garantizar la seguridad de nuestros pueblos en momentos en que empeoran los desafíos que atentan contra la seguridad humana, como las fluctuaciones de los precios de los alimentos, el cambio climático, la crisis financiera y económica internacional, la delincuencia transfronteriza, los conflictos armados, la trata de personas, el tráfico de drogas y la inmigración ilegal. Todas estas amenazas han desembocado en conflictos y estallidos de violencia, que ponen en peligro la seguridad humana y trascienden el concepto tradicional de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Para que los países pobres puedan abordar todas estas cuestiones, debe existir una cooperación internacional que impulse las negociaciones sobre el logro del desarrollo y de un consenso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La seguridad humana requiere instituciones nacionales concretas y estables que garanticen la paz y la seguridad y promuevan la dignidad y el desarrollo humanos. Con ese fin, debemos establecer alianzas

internacionales basadas en la igualdad soberana y el respeto mutuo entre los Estados, y evitar el uso de la fuerza o la imposición de sanciones contra los países en desarrollo, lo cual puede socavar el desarrollo y dar lugar a tensiones, actos de violencia y conflictos armados y, posiblemente, a graves crisis humanitarias con inmensos y complejos costos humanos, económicos, políticos y para la seguridad a nivel regional e internacional.

Como país árabe de la costa africana del Mediterráneo, Libia influye en el entorno geopolítico y en sus efectos para lo que podríamos denominar la seguridad geohumana, ya sea en Palestina o el Oriente Medio, África en general o la región del Mediterráneo y, a su vez, recibe su influencia. Por ello, mi país ha tratado de resolver los conflictos en distintas regiones de África, convencido de que la cooperación regional e internacional es necesaria para encarar los retos económicos y sociales y para la seguridad. Algunos de estos conflictos se remontan al período colonial, sus guerras destructivas y sus efectos para nuestros pueblos y Estados, que deberían recibir una indemnización por los daños que sufrieron en esa época. Ello los ayudaría a desarrollar sus capacidades nacionales y a rechazar las condiciones injustas y de desequilibrio de las negociaciones unilaterales. Los esfuerzos en pro de la seguridad humana han ilustrado la manera en que podemos influir de manera positiva en las amenazas a los pueblos y las sociedades de los países en desarrollo, sobre todo en África y la región árabe.

Para concluir, permítaseme decir que apoyamos las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General en cuanto a que hay que fortalecer la cooperación multilateral mediante las Naciones Unidas, sus distintos órganos y mecanismos y las organizaciones regionales y subregionales, sobre la base del respeto de la soberanía y la independencia de los pueblos. Se trata de una nueva cultura centrada en el ser humano en el contexto de las relaciones internacionales, que exige métodos integrales para fortalecer la seguridad humana.

Sr. Bairagi (Nepal) (*habla en inglés*): Para comenzar, doy las gracias al Presidente por haber convocado esta importante reunión, de conformidad con el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), y por la mesa redonda especial celebrada ayer sobre el tema “Enfoques centrados en las personas: el valor agregado de la seguridad humana”. Es igualmente importante

reconocer que el Gobierno del Japón ha atribuido gran importancia a este asunto. Asimismo, agradezco al Secretario General su amplio informe sobre la seguridad humana (A/64/701), así como sus observaciones introductorias ante la Asamblea.

El concepto de seguridad humana sigue evolucionando. No obstante, reconocemos la contribución que el grupo de Amigos de la Seguridad Humana, la Red de Seguridad Humana y la Comisión Independiente de Seguridad Humana han hecho para promover este concepto a lo largo de los años.

Participamos en estas deliberaciones con la expectativa de que el debate intergubernamental sobre el concepto de seguridad humana contribuya a aumentar nuestra comprensión de la cuestión de que se trata y de su utilidad práctica en el contexto general de las deliberaciones sobre la política multilateral. En el informe del Secretario General se ha tratado, de hecho, de esclarecer algunas de las cuestiones importantes desde la perspectiva de la seguridad humana. Opinamos que el informe del Secretario General constituye una buena base para un debate sustantivo que permita formular una definición de seguridad humana de aceptación universal. Las deliberaciones que celebramos aquí deben perseguir ese objetivo.

Las condiciones de seguridad humana pueden variar en forma considerable de un país a otro y entre distintas comunidades. Es igualmente importante entender que tanto las causas como las manifestaciones de inseguridad dependen de una compleja interacción de factores locales, nacionales, regionales e internacionales. En ese contexto, destacamos la utilidad de contar con un enfoque amplio, integrado y centrado en las personas para hacer frente a numerosos problemas contemporáneos con consecuencias significativas para la seguridad humana.

En la configuración de ese enfoque, es importante, ante todo, poner de relieve el carácter sagrado de la autoridad y la responsabilidad nacionales como factor primordial e indispensable para brindar seguridad a las personas y promover su bienestar. Estamos firmemente convencidos de que es necesario definir y aplicar el concepto de seguridad humana de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas, consagrados en su Carta.

Se reconoce que la libertad para vivir sin temor, la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir con dignidad constituyen el núcleo de la seguridad

humana. Esas libertades sirven de base a la Carta de las Naciones Unidas, y a las Naciones Unidas se les ha confiado la tarea de promover esas libertades. Sin embargo, por muchas razones, el mundo, bajo una sola égida, no ha alcanzado un nivel idéntico de desarrollo para todos. Eso significa que hay un problema en alguna parte.

Lo que es evidente es que la brecha entre ricos y pobres se amplía constantemente. En consecuencia, una gran parte de la humanidad todavía está luchando por superar las condiciones deshumanizadoras de la pobreza y el hambre. Lamentablemente, la difícil situación de esas personas se ha agravado más a raíz de las múltiples crisis de las que no son responsables. Como resultado, por primera vez en la historia, hoy más de 1.000 millones de personas padecen hambre. Ello demuestra que existe una crisis humanitaria de colosal magnitud que desafía nuestra conciencia.

Existen muchísimos otros problemas apremiantes para la seguridad y la supervivencia de los pobres en todo el mundo. La pobreza sigue siendo generalizada, y genera un gran obstáculo para la consecución de los objetivos de desarrollo humano. La crisis financiera y económica mundial, junto con la crisis energética y los efectos adversos y desiguales del cambio climático, no sólo han invertido los logros en materia de desarrollo arduamente alcanzados, incluidos los realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sino que también han puesto en peligro los medios de vida de millones de personas en los países pobres.

*La Sra. Gallardo Hernández (El Salvador),
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

La propagación de enfermedades mortales en los últimos años, unas tras otras, también presenta una amenaza grave para las personas en todas partes, y más aún en los países pobres. Los países devastados por los conflictos carecen de la infraestructura económica y social adecuada para la recuperación, la reconstrucción, la rehabilitación y la reintegración. La creación de esa infraestructura vital es fundamental para garantizar la paz y la estabilidad duraderas en esos países.

Comprendemos que la reducción de la pobreza y el hambre, la eliminación de las amenazas para la existencia dimanadas del cambio climático, las pandemias mundiales, los conflictos que se pueden prevenir y la creación de un entorno propicio para el

desarrollo del potencial humano para todos deben constituir la base del concepto de seguridad humana. Para enfrentar los desafíos que se plantean para la seguridad humana es preciso, entre otras cosas, contar con un mayor flujo de recursos financieros y un entorno internacional propicio, junto con un gran espacio normativo para los países afectados. Para que los países pobres puedan aprovechar esa base con carácter permanente, se deben corregir los desequilibrios arraigados en las relaciones económicas, financieras y comerciales internacionales, puesto que en los sistemas actuales no se ha materializado la distribución equitativa y razonable de los beneficios de la globalización.

En menos de cuatro meses a partir de ahora, nuestros dirigentes se reunirán en Nueva York para examinar los ODM. Esa ocasión será la última de esa índole, pero debe ser un acontecimiento decisivo para que la comunidad internacional impulse la asociación mundial hacia el logro de los ODM. Los países pobres son los que se han quedado a la zaga en la consecución de muchos de las metas de los ODM. Ello no obedece a que carezcan de la voluntad política necesaria ni del compromiso para alcanzar los ODM, sino a que afrontan graves obstáculos estructurales y elevados niveles de vulnerabilidad económica en sus procesos de desarrollo.

Esperamos con interés que se amplíe una asociación mundial para que se aborden las cuestiones, preocupaciones, dificultades, necesidades y aspiraciones especiales de países como el nuestro en forma integral, de modo que se tenga en cuenta la gravedad de los problemas que enfrentamos. El fomento de la capacidad productiva debe ser un objetivo a largo plazo de la asistencia internacional. Para el mantenimiento de los logros con respecto a los ODM se requerirán el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. De lo contrario, nuestros logros resultarán temporales y efímeros.

Abordar los desafíos para la seguridad humana es responsabilidad primordial de una nación. Sin embargo, los desafíos de carácter transfronterizo, habida cuenta de su alcance y de su efecto, requieren soluciones colectivas a los niveles regional y mundial. Como marco multilateral para el discurso político mundial, las Naciones Unidas están legitimamente en condiciones de hacer frente a los múltiples desafíos para la seguridad humana, de conformidad con los

principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Sra. Bibalou (Gabón) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea, al Japón y a México por haber tomado la iniciativa de organizar esta importante reunión. Mi delegación desea también dar las gracias al Secretario General por la excelente presentación de su informe que figura en el documento (A/64/701), dedicado a la cuestión de la seguridad humana de conformidad con el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Agradecemos mucho su alcance y su claridad.

En el informe se recogen entre otras cosas, numerosos aspectos relacionados con la soberanía de los Estados y con la responsabilidad de proteger. También se describen algunas formas de promover la seguridad humana en los planos nacional, regional e internacional.

La definición principal de la seguridad humana que figura en el informe guarda relación con la dignidad humana y el derecho de toda persona a buscar la felicidad y el bienestar. De hecho, no puede haber seguridad ni desarrollo si no se satisfacen plenamente las necesidades básicas de los pueblos. Es importante promover las iniciativas y políticas encaminadas a promover el desarrollo con rostro humano que se basen en la justicia, la igualdad, la solidaridad y la coexistencia pacífica.

En el Gabón, la seguridad humana está en el centro de las prioridades del Gobierno en el ámbito del desarrollo sostenible. Ese concepto se corresponde con los valores de fraternidad y solidaridad de nuestra comunidad. Al respecto, el Gobierno siempre ha invertido en la aplicación de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables, como las mujeres, las niñas, los discapacitados y los ancianos. Tales esfuerzos basados en la solidaridad contribuyen a fortalecer la unidad nacional y el bienestar de todo nuestro pueblo, incluidos los desplazados y refugiados que han encontrado asilo en nuestro país después de haberse marchado de las zonas de conflicto.

En cuanto al último grupo de personas, el Gobierno trabaja en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, las organizaciones no gubernamentales y demás organismos especializados de las Naciones Unidas en

el Gabón. Esa cooperación dinámica ha dado lugar a proyectos comunitarios que están plenamente en consonancia con la lucha contra la pobreza y la exclusión. Esos programas permiten que los refugiados logren de forma gradual la inclusión económica y social, y al mismo tiempo benefician a las poblaciones locales y contribuyen a la armonía y a la tranquilidad social en las zonas de acogida. Los tres componentes principales de los programas son las actividades generadoras de ingresos, la agricultura y la formación profesional para grupos específicos, como las madres jóvenes y los niños que han abandonado la escuela en la comunidad de refugiados.

Los alentadores resultados alcanzados en ese ámbito no habrían sido posibles sin la cooperación activa de las Naciones Unidas y de nuestros asociados para el desarrollo. Al respecto, nos complace la reciente y loable decisión del Gobierno del Japón de proporcionar al Gabón, a través del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, la suma de 2.194.426 dólares. Esta donación se utilizará para mejorar la situación de los refugiados y de las poblaciones vulnerables que viven en el Gabón. Se suma a otras iniciativas que ya han sido aplicadas en este ámbito por el Japón en colaboración con el Gobierno del Gabón.

Para concluir, permítaseme coincidir con el Secretario General cuando afirma en el resumen de su informe que

“las iniciativas fundamentales sobre la seguridad humana emprendidas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales, así como las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, se presentan como ejemplos del alcance de este importante concepto y su aceptación creciente.”

Con estas palabras deseo poner de relieve el papel fundamental que desempeña el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana en la ejecución de programas que tienen por objetivo mejorar las condiciones de vida de las poblaciones incluso más allá de las fronteras nacionales.

Sr. Tagle (Chile): Sra. Presidenta: Gracias por convocar este debate para intercambiar impresiones sobre el importante informe del Secretario General sobre seguridad humana (A/64/701) que ha presentado a esta Asamblea en cumplimiento del párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno se

comprometieron a examinar y definir el concepto de seguridad humana.

Chile, en tanto miembro de la Red de Seguridad Humana, se asocia al discurso pronunciado el día de ayer por Costa Rica en su calidad de Presidente de dicha Red (véase A/64/PV.88).

El punto de partida sobre el cual se sustenta la seguridad humana es la dignidad de todo ser humano, sin distinción alguna. A diferencia de la seguridad clásica basada en el Estado-nación, la seguridad humana asigna a cada persona la calidad de sujeto central de derechos en la esfera internacional.

Chile concibe la seguridad humana como un concepto emergente que supone el compromiso de los Estados nacionales a desenvolverse irrestrictamente dentro del ámbito del derecho y el multilateralismo en pos del cuidado de sus ciudadanos y de cualquier persona, venga de donde venga. Ello supone además un avance en la conceptualización de la seguridad que ha ido concitando un creciente respaldo internacional. Esto se explica a partir tanto del reconocimiento otorgado a la persona en el derecho internacional como de la prioridad que el respeto y la promoción de los derechos humanos tienen en la agenda internacional. Es por estas razones que hoy se discute en esta Asamblea el concepto de seguridad humana y su utilidad para la comunidad internacional, debate en el cual Chile ha estado presente desde sus inicios.

Este nuevo concepto va más allá de la integridad física de los individuos en casos de crisis o conflictos armados internacionales, pues ello también incluye las amenazas a la integridad personal derivadas de los conflictos armados internos, la violencia social cotidiana, la disponibilidad de armas ligeras y pequeñas, el crimen organizado, los desastres naturales, el cambio climático y las crisis financieras, entre otras amenazas graves para las personas.

Como todo concepto audaz, la seguridad humana tiene una serie de detractores y problemáticas. Algunos actores del sistema internacional desconfían de la seguridad humana pues creen que con ella se pretende intervenir en los asuntos internos de los Estados para modificar sus conductas, violando su soberanía. Esta idea es errónea. Tal y como se enfatiza en el Capítulo III del informe del Secretario General, uno de los fines últimos de la seguridad humana es justamente el fortalecimiento de las instituciones nacionales para

poder así hacer frente a los problemas actuales y a las amenazas a la población.

El esfuerzo que estamos haciendo, por iniciativa del Secretario General, para operacionalizar el concepto de la seguridad humana tendrá sus frutos en el esfuerzo mancomunado de aplicar los fundamentos teóricos a la práctica de manera de concretar el aporte de la seguridad humana para enfrentar problemas de la agenda internacional pues entendemos que, por definición, la seguridad humana constituye una nueva manera de relacionarse con las amenazas de la agenda internacional. Como ayer lo señalara la Profesora Fukuda-Parr, la seguridad humana da el marco para analizar la prevención de conflictos y el combate a la pobreza.

En base a la amplitud de este nuevo concepto de seguridad y sus alcances, estimamos que tiene un enorme potencial político, pudiendo traducirse en acciones concretas en beneficio de la gente. La seguridad humana no debe contraponerse a la seguridad nacional clásica, como se ha visto en el informe del Secretario General, sino que, muy por el contrario, debe complementarla, para formar un todo integrador que se traducirá en la mejora sustantiva de los estándares de seguridad individual.

Sr. Suazo (Honduras): Sra. Presidenta: La delegación de Honduras, en primer lugar, desea sumar su voz en reconocimiento al Presidente de la Asamblea General por su decisión de organizar este debate general sobre el tema de la seguridad humana, de acuerdo al mandato de la Cumbre Mundial 2005.

En la presentación de su primer informe (A/64/701), el Secretario General destaca la importancia de la seguridad humana en la consecución del desarrollo económico y social como un concepto plenamente apegado a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/64/PV.87). Este informe, además de oportuno para este debate, es una fuente de ideas nuevas, de conceptos que mucho nos ayudarán en el camino, cuando se deban adoptar las decisiones sobre estos temas de nuestro programa.

Por otra parte, en el día de ayer también tuvimos la oportunidad de escuchar y participar en un panel organizado por la Presidencia de la Asamblea General. A los panelistas deseamos darles nuestro total reconocimiento por sus presentaciones, las cuales despejaron muchas dudas sobre algunos de los principios, ideas y alcances de lo que debe entenderse

por seguridad humana, aunque se ha reconocido que este concepto todavía no ha sido claramente definido y que se debe continuar en su estudio.

En contraposición al concepto ya superado de la seguridad nacional, vinculado a los intereses del Estado-nación, y que, en consecuencia, ha limitado la responsabilidad estatal de proteger a sus ciudadanos ante situaciones extremas, como las violaciones graves de derechos humanos y del goce de los derechos y libertades fundamentales, la seguridad humana surge como un concepto más amplio e integral, que asocia la seguridad individual y colectiva a todos los derechos inherentes al ser humano. Es en este contexto que nuestro país es conciente de la necesidad que entraña el reconocimiento e implementación de este concepto, el cual consideramos está íntimamente vinculado a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y al desarrollo humano de una manera transversal y vertical.

Honduras ha asumido el compromiso de consolidar y fortalecer el desarrollo de una política de seguridad humana en el marco del Plan de Nación: Visión de País, propuesto por el Excmo. Presidente de la República, Don Porfirio Lobo Sosa, que es un plan congruente con los postulados internacionales sobre esta materia, encaminado a alcanzar la paz social, la seguridad interna y el desarrollo nacional de forma armonizada.

Las iniciativas que el Japón y otros Estados Miembros han formulado en este foro merecen singular atención por parte de la comunidad internacional, siendo vital para la supervivencia del ser humano, en un mundo globalizado e interdependiente, hacer frente común a los conflictos armados, los desastres naturales, el cambio climático, la pobreza extrema, la discriminación en todas sus formas, las pandemias, el riesgo nuclear, la inseguridad alimentaria, la migración y los delitos de lesa humanidad, sólo a manera de ejemplo.

Existen, como ya se ha mencionado, otros temas que deben ser considerados e incorporados a la visión y al concepto de seguridad humana. Nuestro país considera, entonces, que es una responsabilidad de todos los Estados coadyuvar a la formulación de políticas y mecanismos nacionales e internacionales para afrontar conjuntamente estas amenazas diversas de manera multidimensional y sectorial.

Por lo antes expuesto, Honduras comparte y respaldará las iniciativas de los países Amigos de la

Seguridad Humana, y se compromete a la búsqueda de una definición amplia de este concepto, el cual, debe ser entendido, debe observarse de manera constructiva en la aplicación de los compromisos que de esa implementación se deriven.

Sr. Loayza Barea (Estado Plurinacional de Bolivia): El Estado Plurinacional de Bolivia saluda el esfuerzo del Secretario General en la elaboración de su informe sobre seguridad humana contenido en el documento A/64/701, y quiere expresar que, después de su amplia revisión, considera que la definición del concepto de seguridad humana es bastante abstracta e imprecisa, sobre todo pensando en su aplicación desde una perspectiva internacional.

En este sentido, del informe del Secretario General se desprende que existen varias definiciones del concepto de seguridad humana y que éste es utilizado en diferentes contextos que resultan difíciles de generalizar. La utilización del concepto a nivel de un país no se puede generalizar a nivel internacional porque están insertas otras consideraciones fundamentales, como son las de soberanía nacional y seguridad internacional.

No es suficiente decir que el concepto de seguridad humana “no implica el uso de la fuerza contra la soberanía de los Estados”. Por el contrario, es fundamental establecer que no puede representar ninguna clase de injerencia en asuntos internos de un país, vulnerando su soberanía. Un concepto que esté a la misma altura o, peor aún, que esté por encima de los principios de no intervención, soberanía nacional o integridad territorial representa un peligro para la paz mundial. Consiguientemente, cualquier parcialización o limitación focalizada hacia ciertos sectores, como se desprende del contenido del informe, resta sustancia a la integralidad, y por consiguiente, se corre el riesgo de inducir su análisis hacia un enfoque restrictivo.

El informe del Secretario General nos deja muchos interrogantes cuando sugiere la existencia de instituciones gubernamentales débiles como una de las causas de la inseguridad humana. Nos preguntamos: ¿Quién determina cuándo una institución gubernamental es débil? La crisis financiera provocada por las débiles instituciones gubernamentales regulatorias de los países desarrollados ha provocado una grave situación de inseguridad humana en todo el mundo. ¿Podremos ahora intervenir todos los países del mundo en dichas instituciones débiles del Norte?

¿O está el concepto pensado sólo de una vía, como siempre ha sido, para que perdure una posición de injerencia y condicionamiento hacia los países en vías de desarrollo?

Precisamos ello porque en los componentes y ejemplos que se citan en el informe no se habla de muchas causas, como la inestabilidad y la crisis en los países en desarrollo, sobre cómo fueron las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, la instalación de bases militares en continentes de paz, como América Latina, o el desarrollo de transgénicos que afectan la salud humana y la naturaleza. En el informe se indica “ayudar a los países a reducir las tensiones” producto del cambio climático, pero no se menciona que lo fundamental es que los países desarrollados reduzcan de manera rápida y drástica sus emisiones de gases de efecto invernadero. No se hace mención a la responsabilidad histórica y la deuda ecológica que tienen los países desarrollados con los países en desarrollo, hecho que es la fuente de muchas inseguridades humanas.

Otro tema que preocupa es la implicación que en el devenir puede tener la pretensión de vincular los conceptos de derechos humanos y desarrollo humano con el concepto de seguridad, no sólo porque abre la puerta para que cada vez el Consejo de Seguridad se inmiscuya en temas que no son de su competencia, sino porque nos plantea el tema en términos de amenaza y de temor, promoviendo una suerte de psicosis que a lo largo de la historia ha servido para justificar agresiones contra países y pueblos.

Con todo respeto, no compartimos la visión de promover una vida libre de amenazas, cuando lo que tenemos que promover es una vida de realización plena del ser humano en armonía con la naturaleza. No creemos que estar pensando siempre en dónde está el peligro o cuál es la próxima amenaza sea la forma de desarrollar una humanidad plena. El no cumplimiento de los derechos humanos no puede ser asociado al concepto de amenaza sino al de injusticia. Entre todos los países tenemos que apoyarnos para el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, hecho que pasa, por ejemplo, por dar una señal al mundo declarando este año el derecho humano al agua, y no ahondando en una visión que profundiza los temores de las personas y que las hace creer que estar bien es estar libre de amenazas.

La paz que todos queremos requiere conceptos claros que no den lugar a confusiones y a malas interpretaciones. Por esta razón, nosotros, el Estado Plurinacional de Bolivia, preferimos y proponemos que mejor es hablar de justicia, equidad y desarrollo sostenible para la plena efectivización de los derechos humanos.

Sr. Ebner (Austria) (*habla en inglés*): Austria suscribe plenamente la declaración formulada ayer por el representante de España en nombre de la Unión Europea, así como la declaración formulada por el representante de Costa Rica como Presidente de la Red de Seguridad Humana. Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional.

Austria ha estado firmemente comprometida con la seguridad humana durante muchos años, en particular como miembro de la Red de Seguridad Humana. Austria valora positivamente los esfuerzos por llevar adelante el programa de seguridad humana en el sistema de las Naciones Unidas y acoge con agrado el informe del Secretario General (A/64/701), que sirve de excelente base para nuestros debates. En el informe se delinea el concepto de seguridad humana de manera completa, se contribuye a aclarar algunas percepciones erróneas y se destaca el valor añadido y la viabilidad del enfoque sobre seguridad humana.

Como se destacó en el informe, el concepto de seguridad humana ha surgido como resultado de la interdependencia cada vez mayor de amenazas y retos, y responde a ella. Este concepto se sitúa en el punto de intersección de la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. El concepto es la piedra angular de la política exterior de Austria, y estamos comprometidos a promoverlo en un espíritu de diálogo, cooperación y creación de consenso. Permítaseme dar tres ejemplos de casos en los que, desde nuestro punto de vista, el concepto de seguridad humana ha aportado una valiosa orientación.

En primer lugar, con relación a la protección de los civiles, Austria decidió hacer de la protección de los civiles una prioridad clave durante nuestro actual mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Por esta razón, tomamos la iniciativa de presentar lo que se convirtió en la resolución 1894 (2009), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, con motivo del décimo aniversario del examen inicial del Consejo de este tema. La resolución aborda las lagunas existentes en la labor de

protección de las Naciones Unidas, en particular en el ámbito del mantenimiento de la paz, y establece medidas específicas para mejorar la protección de los civiles sobre el terreno.

Es necesario que nos mantengamos a la altura de nuestra responsabilidad compartida para responder de manera efectiva en las situaciones en las que la seguridad de los civiles está en peligro. Ningún conflicto justifica la violación del derecho internacional humanitario o la negación del acceso de los trabajadores de asistencia humanitaria a los civiles necesitados. Además, ningún conflicto justifica la impunidad de los que han cometido crímenes graves contra los civiles. Austria está comprometida a llevar adelante la aplicación de esa resolución en los próximos meses.

En segundo lugar, el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, nos brinda una oportunidad única para avanzar de manera sustantiva en la aplicación de esa resolución en la totalidad de sus cuatro ámbitos: participación, prevención, protección y consolidación de la paz y pronta recuperación. Parece existir un consenso amplio de que el Consejo de Seguridad debe aprovechar esta oportunidad para renovar su compromiso con la mujer y la paz y la seguridad y buscar resultados concretos, en particular con miras a fortalecer la rendición de cuentas para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Austria acoge con verdadero agrado la fijación de la posición del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y nos congratulamos de que la Representante Especial Margot Wallström haya comenzado su trabajo con su reciente visita a la República Democrática del Congo. Además, la resolución 1888 (2009) ha seguido facilitando a la Representante Especial una serie de herramientas, como un equipo de expertos que puede desplegarse para proporcionar asistencia técnica y la creación de capacidad en países afectados por una amplia violencia sexual y de género en los conflictos.

Por último, abordaré la cuestión de los niños y los conflictos armados: como miembro de la Red de Seguridad Humana y, en particular, durante su mandato como Presidenta de la misma, Austria concedió especial prioridad a la protección de los niños, que a menudo son un objetivo durante los conflictos. Austria

está plenamente comprometida a contribuir a proteger y a ayudar a niños en situaciones de conflicto armado, de manera bilateral, en el marco de la Unión Europea y, en particular, de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas han asumido un papel de liderazgo por conducto del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y el UNICEF, así como mediante la elaboración de una serie de instrumentos específicos, en particular, un mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las violaciones graves de los derechos de los niños.

Sr. Carrión-Mena (Ecuador): El Ecuador valora el informe del Secretario General titulado “Seguridad humana” (A/64/701), que hoy se encuentra en debate, y lo reconoce como un esfuerzo útil en la búsqueda de establecer posiciones comunes en torno al tema. Mi delegación ha seguido y va a seguir con interés la construcción del concepto de seguridad humana, tarea que definitivamente no es sencilla ante los diferentes criterios, posiciones y preocupaciones, muchas de ellas legítimas, manifestados por las distintas delegaciones. El Ecuador abraza la certeza de que las discusiones conducirán a una adecuada evolución del tema hasta lograr el consenso en una definición y en una comprensión con la cual todos los Estados nos encontremos debidamente identificados.

Quiero destacar el informe cuando señala que “la seguridad humana se basa en un entendimiento fundamental de que los gobiernos mantienen la función primordial de asegurar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de sus ciudadanos” (A/64/701, *resumen*) y “abarca el derecho a una vida libre del temor, el derecho a una vida libre de miseria y el derecho a una vida digna” (*párr. 4*). Mi país comparte estos planteamientos más aún cuando nuestra propia Constitución Política establece el derecho a una vida digna, mandato sobre el cual se configura el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador y el Plan Nacional para el llamado Buen Vivir, que apuntan a un desarrollo sostenible e integral del ser humano.

Precisamente, sobre esas bases surge un proyecto nacional con proyección internacional que deseo compartir hoy con ustedes. Es la llamada Iniciativa Yasuní ITT, una propuesta novedosa y visionaria para el desarrollo sostenible de mi país, por medio de la cual mi Gobierno se ha comprometido a no explotar yacimientos de petróleo en una zona rica en hidrocarburos localizada en el Parque Nacional Yasuní, en plena Amazonía ecuatoriana. Al hacerlo, estamos

protegiendo a los pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento voluntario en la zona, no deforestamos, preservamos la megabiodiversidad que existe en la zona, evitamos emisiones y proponemos el cambio de la matriz energética en el país. Este proyecto tiene un enfoque amplio, integrado, centrado en el ser humano en el que se incluyen varios componentes vitales: el cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, económicos y sociales, la solidaridad internacional y, por supuesto, la paz. Estamos cerca de concluir las negociaciones para el establecimiento de un fondo fiduciario internacional que será administrado, precisamente, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que permitirá que esta idea única perviva y promueva un esfuerzo real y práctico hacia la sostenibilidad del planeta.

Este proyecto tiene componentes afines con los que el informe del Secretario General otorga a la seguridad humana. El encuentro de intereses comunes y la visión de que la iniciativa impulsada por el Japón, entre otros, puede aportar impulso al desarrollo de los Estados y, sobre todo, de sus pueblos, son los motivos por los cuales el Ecuador participará positivamente en la definición y comprensión de la seguridad humana, conforme a nuestros conceptos e intereses.

El informe contiene algunas referencias y definiciones sobre la seguridad humana. Una de ellas menciona precisamente a mi país, al Ecuador, que en el artículo 393 de su Constitución Política determina que:

“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.”

Dicho mandato se enmarca en un contexto nacional en el cual prima el papel y la participación del Estado, que, en último término, procura además satisfacer el derecho a una vida digna para todos los ciudadanos de mi país.

Mi delegación considera que la seguridad humana, en el contexto internacional, es una propuesta en construcción, en evolución ante “la creciente interdependencia de las vulnerabilidades que afectan a los pueblos y las comunidades” (*párr. 69*). Mantenemos que la seguridad humana, al ser multidimensional y basada fundamentalmente en el ser humano, debe examinar e integrar elementos

adicionales, entre ellos la situación de los migrantes internacionales y los desplazados por conflictos internos; y analizar la relación de la seguridad humana y su aporte con los procesos hacia un desarrollo sostenible y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Ecuador enfatiza los siguientes elementos con los cuales desea participar en la construcción del concepto y en la proyección de la seguridad humana: primero, se guía por el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en especial la soberanía de los Estados, su integridad y la no intervención; segundo, sus objetivos se centran en el ser humano, para promover sus derechos económicos y sociales, y favorecer el desarrollo sostenible; tercero sus objetivos no restringen ni limitan el papel rector del Estado en su territorio nacional, por el contrario, lo fortalecen; y, cuarto, su marco natural es la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se impone clarificar su espectro a fin de desechar cualquier posible ulterior aplicación del Capítulo VII de la Carta, referente al Consejo de Seguridad.

Algunos de estos elementos han sido esbozados en el informe del Secretario General y han sido mencionados por varias delegaciones que me han antecedido. Ello brinda mayor consistencia a nuestro planteamiento, puesto que la claridad de estos elementos otorgará certeza y permitirá un trabajo mancomunado, sin temores y sin recelos.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme, ante todo, dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión, así como al Secretario General por su informe sobre la seguridad humana (A/64/701), el primero de su tipo. Se trata de un excelente informe que nos ayuda a esclarecer este concepto y demostrar su pertinencia en términos muy educativos. Eso era necesario.

Noruega es miembro de la Red de Seguridad Humana. Agradecemos a Costa Rica sus infatigables esfuerzos para promover la seguridad humana. Suscribimos plenamente la declaración que formuló anteriormente en nombre de la Red. También quisiera expresar el profundo agradecimiento de Noruega al Japón por su liderazgo en materia de seguridad humana, tanto a nivel nacional como internacional.

Ha llegado el momento de que todos prestemos a este valioso concepto la atención que merece. ¿Por qué? El concepto de seguridad humana conecta los

puntos de un mundo interdependiente. Encausa nuestros esfuerzos para promover una mejor coherencia de políticas de manera que nuestras políticas en pro de la paz, los derechos humanos y el desarrollo se refuercen mutuamente más que en la actualidad.

El quid de la cuestión es un marco de cooperación internacional que permita que las comunidades locales y los Estados protejan la libertad de su población —la libertad para vivir sin miedo, la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir en dignidad— mediante el empoderamiento de los seres humanos. Este concepto tiene especial pertinencia en un mundo donde una rápida integración mundial ha generado no sólo grandes beneficios económicos, sino también una concentración sin precedente de riqueza y de poder a nivel nacional e internacional, socavando así la estabilidad social y la paz.

Consideramos que el concepto de seguridad humana puede aportar a la protección y la paz lo que el concepto de desarrollo humano ha aportado al enfoque de las políticas económicas, a saber, igualdad, equidad y justicia. Por ello, Noruega respalda la iniciativa de redactar un proyecto de resolución de la Asamblea General sobre la seguridad humana.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Mi delegación quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado este importante debate sobre seguridad humana, donde debemos discutir de una manera abierta y transparente este tema, sobre el cual no se ha podido todavía lograr una definición que cuente con el consenso de la comunidad internacional. Asimismo, queremos agradecer al Japón su liderazgo en el tema.

Nuestra delegación ha leído detenidamente el informe del Secretario General (A/64/701), al cual le agradecemos su esfuerzo, pero nos preocupa que la Secretaría ya haya adoptado en este tema medidas como si hubiese sido un tema definido y acordado por los Estados Miembros de nuestra Organización. El informe presentado por el Secretario General no tiene un mandato claramente establecido, ya que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) los Jefes de Estado se comprometieron únicamente a examinar y definir el concepto de seguridad humana en la Asamblea General, proceso en el que estamos actualmente involucrados.

Dicho informe refleja una compilación de las diferentes opiniones sobre el tema, que se pueden prestar a diferentes interpretaciones o definiciones múltiples. Tiene elementos que van desde enmarcar el nuevo concepto de seguridad humana dentro del concepto de desarrollo humano hasta otros que pueden llevarnos a situaciones violatorias de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, tales como la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto de la soberanía e integridad territorial, el no uso de la fuerza y las violaciones de los derechos humanos.

Dentro de las Naciones Unidas, es la Asamblea General la única que tiene competencia para discutir temas como éste, para compartir plenamente las experiencias de los Estados y conocer mejores prácticas. Hay muchas buenas prácticas en los países en desarrollo que podemos compartir con países desarrollados, sobre todo en lo que se refiere a poner a las poblaciones al centro de las políticas y a humanizar las políticas y programas de Gobierno.

La seguridad de las poblaciones es responsabilidad directa de los Estados; es a quien compete garantizarla y prevenir situaciones que la pongan en riesgo. Las Naciones Unidas deben acompañar los planes nacionales, previa solicitud de los Estados, y dentro de los principios que ya enumeramos.

El Gobierno de reconciliación y unidad nacional de Nicaragua define la seguridad humana en base al Plan de Desarrollo Humano, la cual debe ser brindada por cada Estado. Creemos que los elementos claves para garantizar la seguridad de nuestra población y su desarrollo son la creación de empleos y la inversión social en salud y educación, y crear las condiciones para que todas las personas tengan oportunidad de lograr una vida mejor, ya que la seguridad se construye a través del desarrollo.

En nuestro país, hemos creado un modelo de desarrollo del poder ciudadano, un modelo integral y humanista para superar la pobreza. El corazón de este modelo es el ser humano nicaragüense y sus condiciones históricas, culturales, políticas, económicas y sociales. Este nuevo modelo tiene como finalidad la supervivencia y realización de los seres humanos y, como objetivo, transformaciones estructurales para superar la exclusión y liberar el potencial de desarrollo humano de los nicaragüenses,

particularmente los más pobres, las mujeres, los jóvenes, los pueblos originarios, los afrodescendientes y los discapacitados, entre otros. El criterio de éxito es el crecimiento con superación de la pobreza y la eliminación del hambre, así como con condiciones para la plena realización de todos los nicaragüenses en un país soberano e independiente, en unión con todos los pueblos del mundo.

El concepto de desarrollo humano lo expresamos en el incremento de las oportunidades y capacidades de las personas, garantizando el respeto efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Es también ofrecer y garantizar, desde la institucionalidad del Estado, el conjunto de oportunidades necesarias no solo para garantizar la supervivencia y la vida sino también para el ejercicio efectivo de las libertades para la plena realización del ser humano. Esto es un enfoque fundamental del modelo de desarrollo del poder ciudadano. Es así como estamos garantizando la seguridad humana de nuestra población. Estos conceptos de seguridad humana quisiéramos verlos reflejados en cualquier definición futura del tema.

El velar por la seguridad humana de nuestra población ha sido reflejado en los reconocimientos que hemos recibido durante estos últimos tres años por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en los cuales se reconoce el papel del Gobierno de Nicaragua en la defensa de las poblaciones indígenas y en la restitución de sus derechos, el reconocimiento a nuestras políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, el reconocimiento a nuestras políticas de reducción de la pobreza y, por último, el reconocimiento a nuestro país como territorio libre de analfabetismo.

Para concluir, el tema de la seguridad humana debe seguirse debatiendo en el marco de la Asamblea General, donde los 192 Estados que tenemos voz y voto seamos quienes logremos una definición de consenso. Si la comunidad internacional tiene verdadero interés en el tema de la seguridad humana, debe comenzar a demostrarlo, avanzando en temas que son los que más afectan a dicha seguridad, como son, entre otros, el derecho del pueblo palestino a su Estado en su territorio, el desarme nuclear total y completo, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr que el calentamiento global sea menos de 1,5° centígrados y el cumplimiento por parte de los países desarrollados de sus compromisos con la lucha por la erradicación de la pobreza en el mundo.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): La delegación de Mónaco reconoce y acoge con satisfacción el gran apoyo de los Estados Miembros para promover el concepto de la seguridad humana desde el debate temático de la Asamblea General sobre seguridad humana, celebrado en mayo de 2008.

Hemos sido testigos de importantes progresos en la noción de la seguridad humana en respuesta al compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005, que pone de manifiesto la necesidad de abordar, al unísono y con acciones concretas, las distintas crisis que, como se recuerda en el informe del Secretario General (A/64/701), nos han afectado a todos últimamente. Ahora que nos preparamos para evaluar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el derecho de todos los seres humanos a vivir en libertad y con dignidad, libres de pobreza, desesperanza, temor y miseria, es nuestra prioridad absoluta. Por ese motivo, ha llegado el momento de que nos esforcemos por promover la seguridad humana a fin de responder adecuadamente a situaciones concretas.

El primer informe del Secretario General es especialmente significativo en el sentido de que describe la evolución de este concepto, que forma parte fundamental de los principios, las actividades y las prioridades de la Organización en este comienzo del siglo XXI.

Nos estamos esforzando para garantizar que todas las personas, en particular las más vulnerables, puedan disfrutar plenamente de sus derechos y desarrollar todo su potencial en igualdad de condiciones. Las crisis que hemos sufrido desde 2008 —el aumento de los precios de los alimentos y el petróleo, la agitación económica y financiera, las situaciones de conflicto, el cambio climático y los desastres naturales, la propagación de enfermedades infecciosas y otros riesgos para la salud— nos han enseñado que las amenazas de nuestro tiempo están interrelacionadas y son transnacionales y, por lo tanto, exigen una respuesta integrada y coordinada. En ese sentido, todos los Gobiernos deben construir instituciones robustas y facilitar un desarrollo social equitativo. Todos los Estados deben promover y garantizar el respeto del estado de derecho, que es la piedra angular de la paz y la seguridad de sus ciudadanos. La promoción de los valores que todos compartimos en la agenda internacional construirá nuestras capacidades y contribuirá a la consecución de nuestros objetivos comunes.

Por una parte, un enfoque mundial basado en un entendimiento más amplio de la seguridad humana nos permitiría elaborar mecanismos para superar los desafíos emergentes y, por otra parte, serviría para evitar situaciones que amenacen a las poblaciones civiles y apoyar sistemas de alerta temprana que reducirían el impacto de esas amenazas e identificarían sus causas subyacentes. En ese sentido, nuestro Gobierno subraya la importancia de promover el concepto de seguridad humana, que sin duda alguna aporta un valor añadido a nuestra labor.

El Gobierno del Principado siempre ha aplicado políticas de cooperación internacional centradas en las personas, que tratan de mejorar las condiciones de vida y el desarrollo, en particular para los más vulnerables, las mujeres, los niños y los discapacitados. Por lo tanto, deseamos sumar nuestra voz a la corriente de apoyo a la promoción y el fortalecimiento de la seguridad humana.

Sra. Blum (Colombia): Colombia ha tomado nota del informe del Secretario General sobre seguridad humana (A/64/701). Mi país agradece al Presidente de la Asamblea General la convocatoria de este debate y reconoce el activo papel que ha tenido el Japón en el impulso a las discusiones sobre el tema.

Tal como se decidió en la Cumbre Mundial 2005, mi delegación reafirma que la Asamblea General es el escenario apropiado para que los Estados examinen y definan el concepto de seguridad humana, sus alcances y posibles aportes. Dadas las implicaciones de este ejercicio, resulta esencial la participación amplia de todos los Estados Miembros para tener una discusión fructífera y un resultado que refleje el consenso general de los países.

El derecho de las personas a vivir en libertad, en paz y con dignidad se refleja en los fines y fundamentos constitucionales del Estado colombiano. Tres ejes principales se reflejan en las políticas nacionales: la construcción de seguridad desde la democracia, la inversión con responsabilidad social y la cohesión social desde las libertades. Las acciones aplicadas y las transformaciones positivas que se han venido concretando en cada uno de estos campos en los últimos años en Colombia están en línea con las aspiraciones de desarrollo, seguridad y paz y protección de derechos, expresadas en la Cumbre Mundial 2005.

En la discusión sobre una posible definición del concepto de seguridad humana existen algunos criterios que deberían tenerse en cuenta. En primer lugar, es importante que la elaboración sobre el alcance y la aplicación del concepto de la seguridad humana contribuya a consolidar, de manera integral, los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Una definición integral y adecuada de la seguridad humana contribuirá a fomentar las relaciones amistosas entre las naciones, la cooperación internacional en los asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios, la promoción del desarrollo y de los derechos humanos y la no intervención en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados.

En segundo lugar, es importante que el concepto de seguridad humana contribuya a preservar los diferentes compromisos y definiciones que en distintas áreas se han adoptado en las Naciones Unidas, producto en no pocas ocasiones de complejas discusiones. Hemos observado en el informe del Secretario General que se sugieren análisis sobre la manera en que diversas problemáticas sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales tendrían relación con la noción de seguridad humana. En cada uno de esos campos, esta Organización ha establecido las acciones que corresponde emprender a los Estados, la comunidad internacional, la sociedad civil y otros actores relevantes. La seguridad humana no debe alterar y, en cambio, debe estimular la aplicación de los acuerdos políticos y los marcos normativos internacionales definidos por esta Organización.

En tercer lugar, el informe que hoy estudiamos menciona, como elementos comunes de distintas definiciones de seguridad humana, tres aspectos: la importancia del concepto para hacer frente a amenazas múltiples y complejas; el papel de la protección y el empoderamiento de las personas como base y como fin de la seguridad; y la prohibición del uso de la fuerza contra la soberanía de los Estados. Sobre el particular, es importante recalcar, una vez más, que una definición de seguridad humana debe contener aspectos operacionales que reconozcan de manera clara la responsabilidad protagónica e indelegable de los Estados en los objetivos de la seguridad humana y la importancia de consolidar capacidades nacionales para su realización. Asimismo, debe precisar el papel de apoyo que corresponde a la comunidad internacional a

través de la cooperación y asistencia, en coordinación con las políticas y planes de desarrollo nacional.

Por último, la determinación de áreas de trabajo en las que podría aplicarse el concepto de seguridad humana dependerá del posible alcance de su definición. El informe del Secretario General nos propone algunos problemas y crisis globales como potenciales campos de aplicación de esta noción. Es necesario examinar, con visión universal, otras problemáticas internacionales, que generan efectos en la dignidad y seguridad de las personas, y que tocan a países de todas las regiones. Corresponderá a los Estados evaluar, en cada área, la necesidad de aplicación y el valor agregado del concepto.

Hacer realidad el derecho de todas las personas a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y desarrollar plenamente su potencial humano, son objetivos indiscutibles que los Estados debemos buscar. Reiteramos la importancia de este debate en el proceso de la Asamblea General, a fin de procurar un entendimiento común sobre la seguridad humana. Buscar un consenso intergubernamental sobre el tema es un propósito necesario para avanzar en la consideración del concepto en las actividades de las Naciones Unidas, incluidos sus distintos organismos, fondos y programas.

Sr. Ousseïn (Comoras) (*habla en francés*): Ayer y hoy, hemos escuchado una serie de análisis y propuestas muy incisivos por parte de los oradores que me precedieron para profundizar en el importante tema de la seguridad humana. Por tanto, seré breve.

Ante todo, tengo a bien dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber organizado este importante debate. Asimismo, doy las gracias al Secretario General por la calidad y la claridad de su informe (A/64/701), así como a los Amigos de la Seguridad Humana, grupo presidido por el Japón y México, por los esfuerzos desplegados para promover una comprensión común de este tema, que ha suscitado algunas preocupaciones, sobre todo con respecto a la relación entre la seguridad humana y la soberanía nacional y la distinción entre este concepto y la responsabilidad de proteger. Creemos que el informe del Secretario General debería disipar estas inquietudes, ya que en él se define el concepto, tanto desde el punto de vista teórico como de su aplicación, como una herramienta indispensable para responder a

las múltiples crisis y retos que encara la comunidad internacional.

Este concepto, como todos sabemos, siempre ha suscitado el interés de la comunidad internacional y las organizaciones regionales y subregionales, ya que en su redefinición, no sólo tiene en cuenta el respeto cabal de la dignidad y los derechos humanos, sino también la creación de las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para ejercer esos derechos, porque si no se tienen en cuenta es imposible analizar de manera razonable la seguridad humana. Por consiguiente, se hace hincapié en los vínculos indivisibles que existen entre la paz, la seguridad y el desarrollo. Esto fue reafirmado por la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana, principalmente en su Pacto de no agresión y defensa común. No obstante, para definir este concepto debemos esforzarnos de manera decidida para erradicar la pobreza y eliminar las desigualdades reformando el orden económico internacional, y prestar especial atención al derecho al desarrollo como un derecho de máxima prioridad.

Para concluir, quisiera poner de relieve el lugar central que el concepto de la seguridad humana debe ocupar en las actividades de las Naciones Unidas, y expresar la esperanza de que nuestro debate se convierta en un recurso importante para las deliberaciones futuras.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*): Por mi conducto, la República de Guinea desea expresar su gratitud al Presidente de la Asamblea por haber convocado este importante debate sobre el informe del Secretario General (A/64/701), en el que se destacan los progresos logrados para promover la seguridad humana, de conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

Ante todo, quisiera felicitar al Secretario General Ban Ki-moon por la calidad y la riqueza de su informe, en el que se hace un balance de las actividades, las iniciativas y los principales programas dedicados a la seguridad humana emprendidos por los Estados Miembros y la comunidad internacional en su conjunto. Asimismo, damos las gracias a los gobiernos, los grupos de la sociedad civil, las personalidades eminentes y los Amigos de la Seguridad Humana, que tanto han contribuido a la definición y la aplicación del concepto de seguridad humana.

La República de Guinea ha participado activamente en las distintas reuniones dedicadas a este tema y acoge con agrado el logro gradual de un consenso internacional sobre la necesidad de adoptar, respecto de la definición del concepto de seguridad humana, enfoques que sean mundiales, integrados, se centren en las personas y se basen en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Acogemos con satisfacción, en este contexto, el hincapié que hace el Secretario General en los elementos comunes a todas las definiciones de la seguridad humana. Lo que se desprende es que la seguridad humana se basa en la creación de lo que la Unión Africana denomina

“condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales necesarias para la supervivencia y la dignidad de las personas, incluida la protección y el respeto de los derechos humanos, la buena gobernanza y la garantía de que cada persona tendrá oportunidades y opciones para su desarrollo total.”

Como es natural, este enfoque centrado en los seres humanos entraña responsabilidades para las personas y las poblaciones así como para los Estados. Apoyamos las secciones pertinentes del informe del Secretario General en las que se pone de relieve el papel fundamental que desempeñan los gobiernos y las poblaciones en las cuestiones relativas a la paz, la estabilidad, el desarrollo y el cumplimiento de la responsabilidad de proteger, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

Más allá de la teoría, mi país es uno de los principales beneficiarios de los proyectos de seguridad humana, gracias al papel catalizador del Japón y al apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de nuestra experiencia, consideramos indispensable desarrollar prácticas en materia de seguridad humana, sobre todo en los Estados frágiles o en las situaciones posteriores a conflictos. Las Naciones Unidas siguen siendo el foro multilateral idóneo para que todos los interesados adopten un enfoque inclusivo y participativo con miras a definir mejor el concepto de seguridad humana y promoverlo en todo el mundo.

A Guinea le complace la inclusión del concepto de seguridad humana entre las prioridades de las Naciones Unidas, en particular para responder a los múltiples desafíos vinculados a la crisis financiera y

económica mundial, la inestabilidad de los precios de los alimentos, la inseguridad alimentaria, la propagación de enfermedades infecciosas, el cambio climático, la prevención de conflictos y el mantenimiento y la consolidación de la paz. Ha llegado el momento de integrar los proyectos de seguridad humana en la aplicación de los objetivos prioritarios de las Naciones Unidas, sobre todo para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En ese sentido, es necesario que centremos nuestra atención principalmente en los países que aún están muy lejos de cumplir sus compromisos y en los ODM que corren el riesgo de no cumplirse en 2015. Es sumamente urgente reanudar la lucha mundial contra el analfabetismo y la pobreza y erradicar el flagelo del VIH/SIDA promoviendo el acceso universal a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo. No olvidemos que el VIH/SIDA y otras grandes pandemias, como la malaria y la tuberculosis, siguen siendo la principal causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear en el mundo, de enfermedades en la infancia y de muerte en las regiones más pobres y vulnerables.

La aplicación de un programa mundial de seguridad humana podría fomentar un mejor vínculo entre las actividades a los niveles nacional, regional e internacional para alcanzar los ODM. Es necesario también garantizar que la voluntad política impulsada por el movimiento en favor de la seguridad humana se fortalezca ampliando la base de donantes y que aumenten considerablemente las contribuciones financieras al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana.

Para concluir, mi delegación respalda las recomendaciones presentadas en el informe del Secretario General y reitera su compromiso de promover el derecho de todos a vivir sin miseria, sin temor y con dignidad.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta plenaria de dos días sobre el concepto de seguridad humana. Las Islas Salomón desean comenzar por hacer suya la declaración pronunciada por Australia en nombre del Foro de las Islas del Pacífico y la declaración formulada por el Representante Permanente de Nauru en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

Mi delegación, a título nacional, desea compartir sus opiniones, conforme se estipula por mandato en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), por el que se pide a la Asamblea General que examine y defina el concepto de seguridad humana. La seguridad humana se analiza en el Capítulo IV del Documento Final, titulado “Derechos humanos e imperio de la ley”. Han surgido distintas definiciones; sin embargo, sigue siendo difícil llegar a una definición común a medida que continuamos buscando un consenso sobre la materia.

La ambigüedad de la definición de seguridad humana guarda estrecha relación con el concepto de responsabilidad de proteger, que es otro concepto objeto de debate en la Asamblea General. La seguridad humana, como hemos escuchado, se centra en las personas, la protección y el empoderamiento. En este debate, al ser el orador 43, tengo más interrogantes que respuestas. Al fin y al cabo, para nosotros se trata de la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la acción mundial para garantizar la supervivencia de las poblaciones más vulnerables. El desarrollo sostenible para nosotros es la variable principal que debería garantizar y brindar un sentido de seguridad a los ciudadanos más marginados y vulnerables.

La seguridad humana se refiere a la libertad de vivir sin miseria. Las otras dos libertades —la libertad de vivir sin temor y la libertad de vivir con dignidad humana— son consecuencia natural. Lo decimos en el contexto de que vivimos en un mundo dividido en el que una parte cuenta con demasiados alimentos y la otra sufre por su carencia. La seguridad humana consiste en corregir esos desequilibrios invirtiendo en las personas para ayudarlas a que se ayuden a sí mismas.

A mi delegación le preocupa que siga sin cumplirse nuestro compromiso de cooperar. Los medicamentos no se distribuyen de manera amplia, el mundo se militariza cada vez más y los principios de los derechos humanos se siguen politizando aquí, en este mismo Salón, haciendo que la aplicación del concepto sea lejana y vaga. En otras palabras, hemos dejado a las víctimas que se las arreglen solas. El diálogo verdadero es sustituido por el enfrentamiento.

Digo esto en calidad de representante de un país que sale de un conflicto. Nuestras peticiones de asistencia formuladas durante nuestro conflicto étnico en 1999 no fueron escuchadas por la comunidad

internacional hasta 2003, cuando acudieron a ayudarnos nuestros vecinos de la región con la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón.

Lo que nos preocupa es que cada vez que se nos ocurren conceptos y mecanismos para fomentar la confianza entre nosotros, seguimos fracasando. El concepto parece bueno sobre el papel y en nuestras declaraciones damos con el tono justo, pero en la práctica sólo unos cuantos se benefician de la aplicación. En muchos casos, hemos creado huérfanos en nuestro sistema de las Naciones Unidas y hemos erigido una cerca de hierro alrededor de algunos Estados. Por ejemplo, la Comisión de Consolidación de la Paz se creó para ayudar a los países que salen de conflictos; sin embargo, hasta ahora sólo cuatro países han sido objeto de su atención.

Muchos de los problemas mundiales de hoy son multiplicadores de amenazas y generan amenazas humanitarias multidimensionales en el contexto del cambio climático y de las crisis financiera, energética y alimentaria. Sin embargo, las soluciones sistemáticas para corregir el sistema internacional —entre ellas, concluir la Ronda de Doha, hacer que la globalización funcione para todos, llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante en el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, poner a disposición de todos el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria y detener la producción de armamentos— todas han quedado descartadas como soluciones.

Mi delegación desea subrayar que este es el segundo debate de la Asamblea General sobre el tema desde 2005. Mi delegación desea señalar además que en el informe del Secretario General (A/64/701) no se abordan cuestiones planteadas en el último debate. Por ello, es necesario abundar más en la creación de un consenso sobre el concepto.

En el informe se formulan tres recomendaciones: que se tome en consideración el valor añadido de la seguridad humana, que se incorpore en las actividades de las Naciones Unidas y que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana reciba apoyo. En el informe se señala que se reconoce cada vez más la necesidad de ampliar el paradigma de la seguridad, con lo que coincide mi delegación. Sin embargo, en el informe se propone un enfoque fragmentado para abordar las cuestiones mundiales mediante proyectos nacionales como soluciones. Tiene

por objetivo crear un falso sentido de seguridad y estabilidad abordando los síntomas y no las causas de los problemas.

La frecuencia y la intensidad de los desastres crecen tanto que la estabilidad sigue siendo frágil en los países vulnerables. Se pasan por alto las responsabilidades históricas de los que desencadenan esos problemas. No se respaldan los mecanismos mundiales para aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Estrategia de Mauricio, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y los programas sobre el cambio climático. Para adoptar medidas correctivas, deben respetarse los compromisos con esos mecanismos.

En segundo lugar, es necesario que exista una relación más fuerte entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Una presencia de las Naciones Unidas en los países es una necesidad. Las relaciones a distancia nunca son lo mismo que el diálogo directo; debilitan el multilateralismo y contradicen todos nuestros debates sobre un solo sistema de las Naciones Unidas y sobre soluciones centradas en las personas. Es más fácil decir esto desde lejos, pero lo difícil es lograr que funcione. Las Islas Salomón están dirigidas por las Naciones Unidas a distancia desde el exterior.

Para concluir, la búsqueda de un consenso común sobre la seguridad humana entraña la necesidad de que analicemos las soluciones de manera holística tanto a nivel mundial como nacional. De lo contrario, estaremos aceptando el argumento y la analogía, al examinar el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, de que el sistema de las Naciones Unidas funciona como un camión de bomberos que apaga fuegos en todo el mundo sin hacer nada con respecto a los que inician los incendios.

Sr. La Yifan (China) (*habla en chino*): Desde 2005, cuando apareció el concepto de seguridad humana en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), ha habido un amplio compromiso entre los Miembros de las Naciones Unidas y sus distintos organismos de explorar y debatir ese concepto. La continuación del debate en la Asamblea General coadyuvará a seguir analizando este concepto y a esclarecer nuestra idea al respecto.

Deseo hacer hincapié en tres aspectos. En primer lugar, la introducción del concepto de seguridad

humana refleja nuestra preocupación por la libertad, la dignidad y la protección de los derechos. La seguridad humana se refiere a numerosos ámbitos diferentes y en la actualidad sigue siendo un concepto abstracto y general sobre el que no hay un acuerdo internacional uniforme. Los distintos países, organizaciones internacionales y el mundo académico tienen interpretaciones divergentes del concepto de seguridad humana; por consiguiente, es necesario entablar un mayor debate sobre las connotaciones del concepto para definirlo con más claridad. Respalamos el trabajo que siguen realizando las Naciones Unidas con el objetivo de lograr un consenso.

En segundo lugar, los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de proteger la seguridad humana. La comunidad internacional y los agentes externos pueden brindar una asistencia constructiva. Sin embargo, para ello, deben respetar plenamente la voluntad de las partes interesadas y actuar de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, la seguridad humana se refiere, de hecho, a la cuestión del desarrollo. La crisis financiera, la inseguridad alimentaria, la propagación de enfermedades contagiosas, el cambio climático y los conflictos violentos han tenido un efecto más grave y negativo en los países en desarrollo, que son las principales víctimas. Los países en desarrollo afrontan mayores problemas para garantizar que sus pueblos estén libres del hambre, la pobreza, las enfermedades y las violaciones de sus derechos. En las circunstancias actuales, la comunidad internacional debe dedicar más atención a los debates y a las actividades en materia de desarrollo e invertir más en ese sentido. Los países desarrollados deben fortalecer sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los países africanos, y ayudarlos a fomentar sus capacidades para alcanzar el desarrollo sostenible.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sería bueno que pudiéramos borrar o pasar por alto nuestra memoria histórica. Sin embargo, vivimos a través de la historia, y las experiencias históricas se quedan en nuestros recuerdos. La historia no se ha detenido; sigue con nosotros hasta este mismo momento. Parece sumamente ingenuo olvidar el pasado cuando nos sigue en el futuro. Al recordar nuestras amargas experiencias históricas, seguimos afrontando un sistema internacional parcializado que se basa en la

hegemonía de los más poderosos. En realidad, los poderosos gobiernan independientemente del grado de sufrimiento de los débiles. Los debates y la manera en que se celebran en este mismo edificio, por ejemplo, dejan argumentos muy endeblados como para depositar nuestra fe y confianza en el sistema internacional y la estructura multilateral actuales. Lo que es de especial interés es el carácter selectivo de las preocupaciones: desde la responsabilidad de proteger del año pasado hasta la seguridad humana de este año.

Disto mucho de ser verdad que algunos Estados Miembros sean partidarios de la seguridad humana y otros no. Para muchos, no se trata de que gusten o no los nuevos conceptos, más bien se trata de una falta de confianza general en la fiabilidad del sistema multilateral e internacional actual, que se caracteriza por una constante y enorme falta de equidad e imparcialidad.

Recurrir a enfoques selectivos y dobles raseros es una práctica común. Los conceptos son sistemática y cínicamente mal interpretados, sacados de su contexto original o aplicados arbitrariamente contra unos pocos, siempre y como quiera que lo deseen los más poderosos. Al mismo tiempo, los temas no se abordan en función de sus ventajas para el bienestar de la humanidad sino en función del interés que tienen para unos pocos. Ejemplos así abundan.

La tendencia a promover la seguridad humana, según su interpretación actual, como panacea para todas las desgracias de la humanidad supone un intento de crear un megaconcepto que agrupe los tres pilares de las actividades de las Naciones Unidas: el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Sin una demarcación y definición claras, el concepto tiende fácilmente a malinterpretarse y a utilizarse de manera indebida. Además, la tentación de poner a prueba sus límites y alcance sólo genera más incertidumbre sobre el concepto y sus consecuencias.

Mientras tanto, la interpretación actual de la seguridad humana tiende a pasar por alto las causas subyacentes de las crisis polifacéticas y cada vez más graves que afronta la humanidad. La mayoría de ellas no se generan por la falta de seguridad humana ni tampoco se solucionarán sólo con la seguridad humana. El carácter y la génesis de algunas crisis que nosotros, los pueblos del mundo, hemos enfrentado en los últimos años —como las crisis alimentaria, energética y financiera— han sido evidentemente de carácter

sistémico. Por lo tanto, la solución debería buscarse principalmente a ese nivel.

Por supuesto, las consecuencias de esas crisis tienen efectos graves en la vida cotidiana de las personas. Sin embargo, es imposible paliar ese sufrimiento sin abordar, ante todo, las desigualdades permanentes y los fracasos persistentes a nivel sistémico. De hecho, la amenaza más apremiante e inmediata a la humanidad emana de la falta sustantiva de seguridad mundial como resultado de la mala conducta de unos pocos a costa del sufrimiento de los demás.

En cuanto al informe del Secretario General (A/64/701), deseamos establecer la diferencia entre el informe y los debates en curso entre los Estados Miembros sobre la seguridad humana y su definición, cobertura y alcance, como parte de la aplicación del párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Si bien contribuimos a esas deliberaciones, aún no entendemos el mandato del Secretario General en cuanto a la elaboración del informe. La práctica de insistir en algunos temas mientras que se pasan por alto de manera deliberada las preocupaciones fundamentadas de varios Estados Miembros respecto de esos temas es inaceptable. Además, la selectividad en las preocupaciones respecto del Documento Final de la Cumbre Mundial u otras cuestiones internacionales importantes resta credibilidad a los resultados.

Asimismo, el informe que tenemos ante nosotros parece injusto y parcializado respecto de las realidades acerca de los debates sobre la seguridad humana. Por ejemplo, no refleja las cuestiones delicadas ni las preocupaciones constantes planteadas por tantos Estados Miembros sobre la seguridad humana. La imagen color de rosa que se presenta en la parte introductoria del informe pasa por alto por completo esas preocupaciones respecto de la definición y del alcance del concepto, su cobertura y sus futuras consecuencias, entre otras cosas. Esas preocupaciones continúan y es necesario tenerlas en cuenta. El mismo desequilibrio resultó evidente de nuevo en la composición del grupo que participó en el debate oficioso de ayer.

En el informe, en un intento por ampliar el paradigma de la seguridad, se intenta definir la seguridad humana como concepto independiente de la seguridad nacional. Tenemos entendido que no se trata

de dos cuestiones distintas. El bienestar y la seguridad generales de los ciudadanos forman parte integral e indivisible de la seguridad nacional de cada Estado. Además, la seguridad de los gobiernos y los ciudadanos no son dos cosas diferentes, como se desprende del párrafo 21 del informe.

En el informe se trata de dar la impresión de que la seguridad humana abordaría las causas profundas de los desafíos humanos. Sin embargo, apenas se refiere a las principales causas profundas. Se limita a los niveles comunitario y nacional y pasa por alto casi por completo las fuentes sistémicas de la inseguridad humana.

Si el objetivo del concepto, tal como afirman sus partidarios, es tratar las causas profundas, entonces podría resultar útil examinar la siguiente información, que se puede obtener fácilmente, sobre las principales fuentes de inseguridad humana en las esferas económica, social y política: los cinco países que más han invadido y ocupado los territorios de otros durante la historia reciente; los cinco países con gastos militares más elevados; los cinco países con mayores ingresos procedentes del comercio de armas; los cinco destinos principales de las fugas de capitales; los cinco destinos principales de las víctimas de la trata de seres humanos; los cinco países que son los mayores responsables de la contaminación del medio ambiente y del cambio climático; los cinco países que pagan las mayores sumas de dinero a funcionarios corruptos de otros países; los cinco países que fijan las subvenciones agrícolas más altas a costa de los medios de vida de agricultores pobres en otros países; los cinco países cuyas empresas farmacéuticas explotan los derechos de propiedad intelectual para privar a otros del acceso a medicamentos más baratos; y, por último, los cinco países que más gastan en diamantes ensangrentados y estupefacientes.

La lista continúa, por supuesto. No obstante, lo que quiero decir es que este concepto no debe interpretarse, como se trata de dar a entender en el informe, como otro intento por culpabilizar y responsabilizar a los gobiernos nacionales de los países en desarrollo de la inseguridad humana en todo el mundo. En la parte del informe que se refiere a aplicar el concepto de seguridad humana a varias prioridades de las Naciones Unidas se refleja la misma tendencia. Nos preocupa que en el futuro la incorporación del concepto en las actividades de las Naciones Unidas vaya por el mismo camino.

Además, el informe es contradictorio en cuanto a la definición de los pilares de la seguridad humana. Por ejemplo, en el párrafo 23 el concepto se limita a la habilitación y el empoderamiento, mientras que en el párrafo 28 se dice que existen dos pilares de la seguridad humana, a saber, el empoderamiento y la protección. La noción de protección se refiere al concepto de responsabilidad de proteger, que en el informe se trata de distinguir en cierta medida de la seguridad humana en el párrafo 24. Sin embargo, en el informe no se logra hacerlo y se reconoce de manera implícita el vínculo que existe entre la responsabilidad de proteger y la seguridad humana. La seguridad humana, tal como se describe en el informe, no deja de ser una cara más amable de la responsabilidad de proteger, que recomienda la injerencia en los asuntos internos de los Estados. No compartimos este enfoque.

Entendemos que la función primordial e inherente del Estado como garante del estado de derecho no es condicional, como se implica en el párrafo 20 del informe. Además, no se habla de ninguna función automática de los partidarios del concepto de seguridad humana para ocuparse de las denominadas, vagamente, causas profundas de la debilidad en los casos en que los Gobiernos sean débiles o estén bajo amenaza, como se sugiere en el mismo párrafo. Dichos intentos —si existen— deben llevarse a cabo a solicitud del gobierno nacional interesado, con su pleno consentimiento, participación, liderazgo y titularidad.

El pleno respeto del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a los principios de soberanía, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos es un elemento fundamental para examinar el concepto a nivel internacional en el futuro. También hay que reconocer que, a nivel nacional, el Estado es y seguirá siendo la única autoridad con criterio y responsabilidad para garantizar los medios de vida, la dignidad y los derechos humanos de todas las personas que se hallan bajo su jurisdicción.

Para concluir, consideramos que quedan tres cuestiones sobre las que los Estados Miembros deben llegar a un entendimiento común: ¿Cuáles son las causas profundas de la inseguridad humana? ¿Quién es el responsable de la inseguridad humana en el mundo? ¿Cómo se puede garantizar la seguridad humana duradera para todos? Parece que siguen existiendo respuestas variadas a estas preguntas.

Sr. Khalid Mohammed Osman Sidahmed Mohammed Ali (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado este importante debate sobre la seguridad humana.

El concepto de seguridad humana ha sido motivo de preocupación desde la creación de la humanidad. La libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir sin temor son importantes para todas las religiones. En el islam, existe una sura concreta del Corán dedicada a ese tema. Describe viajes de verano e invierno y un lugar donde las personas tienen alimentos y están protegidas del temor. Estoy convencido de que ese concepto también existe en otras religiones.

Mi delegación ha estudiado con atención el informe del Secretario General sobre la seguridad humana (A/64/701). Del informe se desprende que los Estados Miembros aún no se han puesto de acuerdo sobre una definición inequívoca del concepto de seguridad humana que pueda servir de base a los esfuerzos de las Naciones Unidas. No obstante, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana ha comenzado a trabajar en una serie de actividades, hecho que nos complace.

En el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) se establece un marco general para este concepto. Es importante que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo, en el marco de la Asamblea General, sobre una definición práctica y específica del concepto que sirva de base para el trabajo futuro de las Naciones Unidas. Esa definición debe tener en cuenta las siguientes prioridades: el pleno respeto del derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas relativos al respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos; el pleno respeto de la titularidad del Estado en cuestiones nacionales de seguridad humana, incluidos los modos en que cada Estado se ocupa de las amenazas y sus causas; y la prestación de asistencia externa, que debe realizarse en el marco de la titularidad y el consentimiento nacionales por el Estado interesado y de conformidad con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y la legislación nacional.

En las declaraciones que escuchamos ayer y hoy se señaló que las definiciones y las prioridades de la seguridad humana difieren de un Estado a otro y de una

región a otra. Sin embargo, ciertas amenazas para la seguridad humana existen a nivel internacional. Las Naciones Unidas, sus órganos y sus organismos especializados deben llevar a cabo esfuerzos especiales de conformidad con sus respectivos mandatos. El informe del Secretario General se refiere a algunos de los retos, entre otros el cambio climático; el aumento de la pobreza; los conflictos armados, el elevado precio de los alimentos y el combustible; la proliferación de las armas pequeñas, las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, la crisis económica y financiera; la ocupación extranjera y las sanciones unilaterales.

No debe centrarse la atención en la seguridad humana en función de motivos políticos ni utilizando dobles raseros. Tampoco debe utilizarse como medio para desencadenar crisis y promover guerras. Si examinamos el actual mapa del mundo veremos que existen muchos modos en que las Naciones Unidas pueden participar activamente en el marco de la consecución de la seguridad humana a los niveles nacional y regional. Obviamente, existen ciertas amenazas regionales para la seguridad humana que las organizaciones regionales tratan de abordar de conformidad con sus prioridades. Éstas requieren el apoyo y la asistencia de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. A nivel nacional, cada país trata de ocuparse de sus propios problemas nacionales y requiere el apoyo regional y el apoyo de las Naciones Unidas en esos esfuerzos. Las Naciones Unidas tienen un papel importante y fundamental que desempeñar en sus esfuerzos por activar la diplomacia preventiva, tratar las causas profundas de las crisis, lograr el desarrollo sostenible y encontrar soluciones para las crisis internacionales que amenazan la seguridad humana de gran parte de la humanidad.

Sr. Moktefi (Argelia) (*habla en francés*): Ante todo, la delegación de Argelia desea agradecer al Presidente de la Asamblea General, Sr. Ali Abdussalam Treki, la organización de esta importante reunión. Asimismo, transmitimos nuestras sinceras felicitaciones al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por la presentación ayer de su amplio informe sobre la seguridad humana (A/64/701), preparado de conformidad con la resolución 60/1, en la que se le pedía que informara a la Asamblea sobre el progreso realizado desde la Cumbre Mundial 2005 en cuanto a la definición y la promoción de la seguridad humana.

En el informe que tenemos ante nosotros se hace inventario, entre otras cosas, de los debates sobre la nueva noción de seguridad humana y sus distintas definiciones. El documento es muy interesante, invita a la reflexión y contiene importantes investigaciones y contribuciones de personalidades eminentes. En él se describen las interesantes experiencias de varios países con respecto a esa cuestión y la ejecución de proyectos de desarrollo.

Habida cuenta de que los debates de ayer y de hoy dan seguimiento al debate temático que celebró la Asamblea General el 22 de mayo de 2008 sobre el mismo tema, Argelia considera que todo debate destinado a una futura decisión sobre la seguridad humana se enmarca en el mandato de la Asamblea General. Por lo tanto, todo debate entre los Estados Miembros sobre esta cuestión debe ser coherente con los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en concreto los relativos al respeto de la soberanía y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como el respeto del derecho a la libre determinación de los pueblos que se hallan bajo ocupación extranjera.

Mi delegación acoge con satisfacción los nobles y loables objetivos vinculados a este nuevo concepto y señala que las respuestas al mismo han sido formuladas sobre la base de los criterios para garantizar el bienestar de todas las personas en un entorno de paz y estabilidad. Suponen un intento por expresar inequívocamente el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno.

Sin embargo, al reflexionar sobre el significado del concepto de seguridad humana, surgen preguntas importantes, en concreto cuando se corre el peligro de vulnerar principios universalmente reconocidos como la soberanía del Estado. Sigue habiendo motivos de preocupación, en particular con respecto a la posibilidad de que el concepto de seguridad humana pueda ser utilizado como pretexto para injerirse en los asuntos internos de un Estado. Por lo tanto, mi delegación pone en tela de juicio el verdadero significado y alcance de una frase que aparece en el informe, en virtud de la cual “la seguridad humana no implica el uso de la fuerza contra la soberanía de los Estados” (A/64/701, párr. 19).

En lugar de tranquilizar, esta afirmación tiene el efecto contrario, ya que alimenta las sospechas. En el

párrafo 21 del mismo informe también se plantean dudas con respecto a la relación que existe entre los gobiernos y los ciudadanos al afirmar que la seguridad humana “proporciona un marco analítico para la creación de posibilidades genuinas de colaboración entre los gobiernos y los ciudadanos”. En realidad, esa relación ya se rige por varios aspectos de la legislación nacional y el derecho internacional. Los párrafos 23 y 24 del informe, sobre la relación entre la seguridad humana y la responsabilidad de proteger, también requieren más aclaraciones, habida cuenta del carácter delicado de la cuestión.

La delegación de Argelia considera que debemos prestar atención a fin de evitar la confusión entre la seguridad humana y los intentos por utilizar la responsabilidad de proteger como pretexto para injerirse en los asuntos internos de los países, en particular entre los gobiernos y sus ciudadanos. Los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial, como principio fundamental, de garantizar la seguridad de sus ciudadanos. La responsabilidad de la comunidad internacional es complementaria, hasta el punto de que su función se limita al pedido y la anuencia del Estado que solicita asistencia para fortalecer sus capacidades de manera que pueda ocuparse de los retos y las amenazas a las que hace frente.

En el contexto de este debate, mi delegación también se plantea preguntas acerca de la relación de la noción de seguridad humana con la cuestión del Norte y el Sur.

Para evitar confusiones, mi delegación trata de comprender de manera concluyente la diferencia básica que existe entre la seguridad humana y los conceptos consagrados con anterioridad de desarrollo humano, el derecho al desarrollo, el desarrollo sostenible y el desarrollo social. ¿En qué se diferencia la seguridad humana de la seguridad multidimensional aprobada por la Organización de los Estados Americanos? Existen motivos para temer que, desde el punto de vista analítico, la proliferación de conceptos pueda dificultar la determinación de problemas reales que no podríamos abordar porque se habrían definido erróneamente. Una definición excesivamente amplia llevaría necesariamente a la falta de claridad y rigor analítico.

Habida cuenta de esas cuestiones, la lección que debemos aprender en esta etapa es que aún no existe una definición consensuada e inequívoca del concepto de seguridad humana. Por lo tanto, mi delegación está

convencida de que sería prematuro en esta etapa adoptar decisiones sobre la forma de integrar o incorporar la seguridad humana en las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Mi delegación expresa su agradecimiento por la convocación de esta reunión y da las gracias al Secretario General por haber preparado su informe (A/64/701) y el útil resumen sobre la seguridad humana. Asimismo, deseamos dar las gracias a los expertos por su participación en el diálogo interactivo.

Habida cuenta de la atención que prestan los gobiernos, las organizaciones regionales e internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico al concepto de la seguridad humana, éste debe ser debatido en el marco de la Asamblea General, sobre todo teniendo en cuenta que aún no se ha acordado una definición práctica. Por lo tanto, este debate sustantivo reviste gran importancia.

No cabe duda de que el concepto de seguridad humana ha continuado desarrollándose y ampliándose, si bien sus elementos y características no son nuevos y están consagrados en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los esfuerzos centrados y coordinados de la Asamblea por definir el concepto durante los últimos dos decenios le aportan un valor añadido. Por esta razón, acogemos con agrado los nobles fundamentos y objetivos de la seguridad humana. Tenemos el propósito de librar a las personas del temor y de la miseria y garantizarles su dignidad.

Algunos gobiernos y organizaciones regionales e internacionales han comenzado a debatir estrategias, programas y visiones multifacéticas de la seguridad humana. Resaltamos que la aplicación del concepto de seguridad humana tiene que basarse en normas acordes con el derecho internacional a fin de impedir toda violación de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y garantizar que el concepto de seguridad nacional no se suprima. Asimismo, debemos abordar las causas subyacentes y los retos que amenazan la seguridad humana, tales como la pobreza extrema y las crisis económicas.

En el informe del Secretario General se pasa por alto la cuestión de la ocupación extranjera, pese a sus repercusiones múltiples. Los abusos y los dobles raseros se cuentan entre los principales factores que llevan a criticar principios que se supone están más allá de la crítica, tales como los principios de la

intervención humanitaria, la seguridad humana y la responsabilidad de proteger.

En la convicción de que las soluciones pacíficas o preventivas son más importantes y legítimas que el uso de la fuerza, el Estado de Qatar ha realizado esfuerzos diplomáticos reiterados, en cooperación con las Naciones Unidas y Estados amigos, a fin de solucionar problemas regionales e internacionales y proteger a los afectados por ellos.

La seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados. La seguridad humana no hace distinciones entre los derechos civiles, económicos, sociales, políticos y culturales. Así pues, las políticas sensatas de Qatar, dirigidas por Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani —en especial, el proyecto de Qatar Visión Nacional 2030— se centran en las personas y la promoción del desarrollo social y económico con el fin de salvaguardar la seguridad y el bienestar de las personas y los derechos humanos, aspectos todos ellos de la seguridad humana. Entre nuestras prioridades nacionales más importantes se cuenta el derecho a la educación, particularmente en épocas de crisis y de conflictos armados. Su Alteza la Jequesa Mozah bint Nasser Al-Missned, consorte del Emir del Estado de Qatar y Enviada Especial de la UNESCO, ha destacado la importancia del derecho a la educación, en especial a nivel internacional.

Para concluir, esperamos con interés los futuros informes, así como más debates públicos y diálogo, a fin de aclarar el concepto de seguridad humana, sus elementos, objetivos, alcance y recursos.

Sr. Jaber (Líbano) (*habla en árabe*): Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado este debate sobre la seguridad humana. Quisiera igualmente agradecer al Secretario General su informe exhaustivo sobre este tema (A/64/701) y encomiar los esfuerzos realizados por el grupo de Amigos de la Seguridad Humana, en especial el Japón y México.

En su informe, el Secretario General indica que “la seguridad humana pone de relieve la universalidad y la primacía de un conjunto de libertades que son fundamentales para la vida humana” (A/64/701, párr. 26). Ya sea que optemos por interpretar el concepto de seguridad de una manera estricta o por otra más amplia, es importante tomar nota de la evolución de la que el mundo ha sido testigo en los últimos decenios. Se ha producido un aumento de la

interacción entre los pueblos en diferentes ámbitos y entre los países como consecuencia de la globalización, que, a su vez, ha llevado a intensificar los vínculos entre los riesgos y los retos para la seguridad que afrontan las personas y las sociedades. A menudo, los civiles acaban pagando el precio más alto en los conflictos modernos, que en su mayor parte son internos. Estos acontecimientos, a su vez, exigen mayores esfuerzos para proteger a aquéllos. Así pues, los tres pilares de las Naciones Unidas —la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos— están interrelacionados. Esta interrelación se hace cada vez mayor en el mundo de hoy.

Una comprensión limitada de la seguridad puede no solo dejar de lado preocupaciones legítimas serias, sino que también tiene efectos directos en la seguridad y la vida diaria de las personas. Esos riesgos graves incluyen el hambre, la pobreza, las enfermedades infecciosas, el cambio climático, los conflictos armados, la ocupación de territorios, la migración y otros. Por otra parte, podemos preguntarnos si el análisis teórico de estos riesgos será más fácil cuando se incluyen en un único concepto. ¿Cuál es la utilidad práctica de la seguridad humana? Estimamos que es importante analizar lo que podría resultar de una elaboración práctica de ese concepto —esto es, las consecuencias prácticas que podría tener en la vida, la seguridad y la dignidad de las personas en todo el mundo.

En este Salón hemos construido juntos un marco jurídico integrado e internacional para proteger los derechos humanos. Sin embargo, las violaciones flagrantes de estos derechos siguen a la orden del día, en especial en situaciones de conflicto y en que los pueblos se hallan bajo ocupación. Asimismo, nos hemos fijado una serie de Objetivos de Desarrollo del Milenio, que esperamos lograr en 2015. No obstante, constatamos que decenas de millones de personas en el mundo siguen padeciendo hambre a pesar de nuestra producción de un excedente de alimentos, que asciende a alrededor de un 10% más de lo que necesitamos.

Por todas estas razones, a medida que luchamos por alcanzar una definición concertada del concepto de seguridad humana que se corresponda con las necesidades reales de los pueblos y sociedades y con las actividades complementarias de las Naciones Unidas, el Líbano reafirma su apoyo, sin condiciones, a los derechos de los pueblos y las personas a vivir libres del temor y la miseria, y a ejercer su derecho a vivir en

libertad y con dignidad, sin desesperanza y sin pobreza. Por lo tanto, es necesario que mantengamos una mente abierta y prosigamos con nuestras deliberaciones hasta que alcancemos un consenso para hallar una definición práctica de la seguridad humana.

Sr. Richardson (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el reconocimiento de mi delegación por la organización de este importante debate. La seguridad humana es una cuestión que nos debe interesar a todos, y la libertad para vivir sin temor, junto con la libertad para vivir sin miseria, representan los pilares fundamentales de esta institución. Por lo tanto, es necesario que las Naciones Unidas asuman un papel de liderazgo en la coordinación y la aplicación de enfoques de la seguridad humana, con el apoyo explícito y la colaboración de todos los Estados miembros de este órgano. Para avanzar en este debate, mi delegación quisiera destacar algunos elementos a medida que llevamos el proceso adelante.

En el informe del Secretario General (A/64/701) se subraya el hecho de que la seguridad humana responde a las amenazas actuales y emergentes, que pueden ser múltiples, complejas, interrelacionadas y transnacionales. Para Saint Kitts y Nevis, existen amenazas diversas que se corresponden con esas categorías y requieren una respuesta mundial coordinada y efectiva.

En el informe se menciona la crisis económica y financiera mundial. Saint Kitts y Nevis es un pequeño Estado insular en desarrollo. Además, somos un país de medianos ingresos fuertemente endeudado. Estas características nos han colocado en una posición precaria, en el sentido de que somos extremadamente vulnerables a las conmociones externas que causan las fluctuaciones de la economía, mientras que, al mismo tiempo, estamos situados más allá de la periferia de la atención inmediata. Con demasiada frecuencia, se nos presta una atención superficial. Sin embargo, nuestros puntos vulnerables, al igual que nuestra deuda elevada, demuestran que necesitamos una asociación con la comunidad internacional para mitigar las amenazas que pesan sobre nuestro pueblo y mitigar los efectos de crisis similares que afectarán a nuestras generaciones futuras. En consecuencia, consideramos que uno de los aspectos de la seguridad humana es la necesidad de nuestro pueblo de verse libre del temor al subdesarrollo y de todo lo que ese temor y ese subdesarrollo entrañan.

Se pueden constatar las interrelaciones y la naturaleza multidisciplinaria de la seguridad humana si consideramos el vínculo existente entre la crisis económica y financiera mundial y los niveles de delincuencia cada vez mayores que registran nuestros jóvenes. La crisis ha tenido como resultado unas opciones limitadas de desarrollo y de actividad económica. Saint Kitts y Nevis depende de países y organismos donantes, así como de mercados internacionales para estimular su economía. Con la crisis se ha producido un deterioro de las opciones económicas, y las opciones económicas limitadas causan descontento en nuestros jóvenes. Mi delegación estima que este ha sido uno de los factores que han contribuido al aumento de la delincuencia en los jóvenes de nuestras sociedades, y pedimos que se dé una respuesta global para abordar este problema.

Asimismo, es esencial que se examine la delincuencia en el marco de la seguridad humana y que se tengan en cuenta todos los factores. Nuestras sociedades se hallan en peligro. La delincuencia en los jóvenes es un reto actual y futuro en todas las sociedades de la comunidad internacional, y es necesario que en el debate sobre la seguridad humana estudiemos las causas y los efectos de la delincuencia en nuestros jóvenes.

En cuanto a las amenazas relacionadas con la salud, todos somos conscientes de las enfermedades altamente infecciosas que se propagan sin límites por el mundo a un ritmo rápido. Estas enfermedades infecciosas son, ciertamente, una amenaza para la seguridad humana y requieren buena parte de nuestra atención. Sin embargo, también tenemos el problema de las enfermedades no transmisibles, que constituyen una amenaza actual y futura para el bienestar humano. Mi delegación acoge con agrado la reciente decisión de la Asamblea General de convocar una reunión de alto nivel, con la participación de Jefes de Estado o de Gobierno, para abordar los problemas que plantean las enfermedades no transmisibles, y recomendamos que en cualquier debate sobre la seguridad humana se tengan en cuenta los retos que se presentan a nuestra población como resultado de las enfermedades no transmisibles, así como de las enfermedades infecciosas.

El cambio climático también es uno de los retos más importantes para la seguridad humana. La comunidad internacional afronta unos retos cada vez mayores a resultas del cambio climático. Saint Kitts y

Nevis propone un planteamiento global y multisectorial, así como un enfoque participativo para mitigar el cambio climático y sus consecuencias en la seguridad humana de toda la comunidad internacional. Para Saint Kitts y Nevis y otros pequeños Estados insulares en desarrollo, nuestra propia subsistencia y existencia se ven amenazadas por el cambio climático. Este problema tiene que considerarse en el ámbito de la seguridad humana, como un reto actual y futuro.

Existen numerosos elementos diferentes de la seguridad humana. Los Estados Miembros considerarán estos fenómenos desde perspectivas que se aplican a ellos de manera individual, regional o estratégica. De lo que debemos asegurarnos —y por eso este debate es tan oportuno— es de ir más allá de nuestros intereses nacionales y mantener un enfoque internacional.

Mi delegación comprende la importancia del papel de las instituciones gubernamentales, y valoramos positivamente la necesidad de algunos Estados Miembros de resaltar tanto la soberanía de los Estados como la responsabilidad de proteger. A este respecto se necesita una auténtica asociación internacional para hacer avanzar el proceso. El objetivo de la seguridad humana y de las Naciones Unidas es asegurar la libertad para vivir sin temor, la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir con dignidad. Esos derechos deben materializarse para la comunidad internacional en su conjunto y no para unos pocos elegidos.

Para concluir, Saint Kitts y Nevis apoya la idea del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, y deseamos que este Fondo se utilice para abordar una amplia gama de amenazas intersectoriales para la seguridad humana, en especial las que hemos expuesto en esta declaración.

Sr. Jgenti (Georgia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumarme a otras delegaciones para expresar mi gratitud al Presidente de la Asamblea General por la organización de esta importante reunión y para encomiar al Secretario General por los esfuerzos que hizo para preparar el primer informe sobre la seguridad humana (A/64/701). En efecto, se trata de un documento importante, que servirá de plataforma muy oportuna para el debate entre los Estados Miembros.

En estas breves observaciones, deseamos señalar a la atención de los miembros un problema que una serie de oradores ya mencionó ayer y hoy, y que se

ajusta de manera adecuada al concepto de seguridad humana. Una de las dimensiones clave del concepto se centra en la necesidad de abordar las consecuencias humanitarias de las guerras y de los conflictos militares. En este contexto, deseamos señalar dos aspectos específicos, a saber, el derecho al regreso de las poblaciones desplazadas y la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados.

Aunque invertir las repercusiones militares y políticas de una invasión extranjera y la consiguiente ocupación —algo de lo que, desafortunadamente, nuestra región ha sido testigo en los últimos años— podría llevar muchos años, apremia abordar la cuestión de los derechos humanos y de las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por la guerra. No obstante, percibimos intentos mal disimulados de utilizar la necesidad de alcanzar arreglos políticos como pretexto para no abordar las necesidades humanitarias y en materia de derechos humanos inmediatas de los más vulnerables.

Evidentemente, es esencial que una parte integrante del concepto de seguridad humana sea la inadmisibilidad del vínculo entre los problemas de derechos humanos y humanitarios y los arreglos políticos o jurídicos. En la misma esencia de este concepto, también percibimos la responsabilidad que tienen las Potencias ocupantes y las autoridades que ejercen un control efectivo de permitir un acceso humanitario sin trabas. El concepto debe ser claro al brindar soluciones efectivas para las prácticas de denegación del derecho a la educación en la lengua materna, de reclutamiento forzoso y de acoso por razones étnicas.

Para concluir, permítaseme expresar nuestra ferviente esperanza de que la urgencia de las cuestiones que se han destacado aquí finalmente halle cabida en las deliberaciones de la comunidad internacional. El concepto de seguridad humana que se halla en evolución es global. Su carácter amplio procede de sus importantes componentes humanitario y de derechos humanos.

Sra. Ochir (Mongolia) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los anteriores oradores para encomiar el liderazgo del Presidente de la Asamblea General al convocar este debate oficial sobre la seguridad humana. Asimismo, quisiera agradecer al Secretario General la presentación a la Asamblea

General de su primer informe sobre la seguridad humana (A/64/701).

Mi delegación considera que este importante debate constituye un seguimiento sustantivo del párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1), en la que los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a debatir y definir el concepto de seguridad humana. Ayer, los expertos que participaron en el debate oficioso sobre el tema “Enfoques centrados en las personas: el valor agregado de la seguridad humana”, presentaron un gran número de ideas para nuestro debate.

Como revelan nuestros debates, el concepto de seguridad humana aún está en proceso de evolución. Sin embargo, si tomamos la amplia definición, a menudo mencionada, de la seguridad humana como la libertad para vivir sin miseria, la libertad para vivir sin temor y la libertad para vivir con dignidad, con su enfoque centrado en las personas, puede proporcionarnos una importante herramienta normativa para abordar de manera efectiva las amenazas y los retos multifacéticos del mundo interrelacionado de hoy.

Estimamos que la seguridad humana, como nuevo enfoque en la gestión de las relaciones internacionales, podría convertirse en una fuerza poderosa para reformar las Naciones Unidas y adaptarlas a los retos del siglo XXI. Además, las Naciones Unidas son la única organización universal capaz de promover y poner en práctica este importante concepto. Estimamos que la seguridad humana se garantizará mejor si se la considera un tema multiseccional en el marco de las Naciones Unidas. Al hacerlo, sería importante centrarse en mayor medida en los grupos vulnerables de países más afectados por múltiples crisis y amenazas omnímodas, en especial el cambio climático.

Como miembro del Grupo de Amigos de la Seguridad Humana desde su propio comienzo, Mongolia está firmemente comprometida a garantizar la seguridad humana y promover el desarrollo centrado en las personas. Mediante el concepto de seguridad nacional que Mongolia adoptó en 1994, se consideró que el logro de progresos en materia de seguridad humana era uno de los pilares fundamentales para fortalecer la seguridad humana. Además, nuestras estrategias de desarrollo nacional —incluidos el programa nacional 2001-2004 para la gobernanza en aras de la seguridad humana, nuestros Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y nuestra estrategia de

desarrollo nacional basada en los ODM hasta 2021— están orientadas a velar por la seguridad humana de los mongoles.

En su programa, el Gobierno ha concedido una alta prioridad a la prestación de unos servicios médicos y de educación de calidad y a las oportunidades de obtener un empleo digno. Con vistas a abordar los efectos negativos de la crisis económica y financiera mundial, el Gobierno está llevando a cabo una política para dirigir las transferencias sociales con mayor eficacia; fortalecer la hacienda pública, en especial mediante la promulgación una ley de estabilidad fiscal, y reformar el sector bancario. Abordar los aspectos sociales de la crisis es una de las prioridades máximas del Gobierno. Así pues, en noviembre del año pasado creamos un fondo para el desarrollo humano ideado para reunir fondos del sector minero y aplicar transferencias sociales con el fin de aliviar la carga de los pobres y de las personas vulnerables. Este año decenas de miles de ciudadanos han comenzado a beneficiarse de esas transferencias, que los ayudan a mantener sus medios de vida.

Además de sufrir las consecuencias adversas de la crisis económica y financiera mundial, Mongolia es muy proclive a desastres relacionados con el clima, incluidas las sequías en verano y los *zuds* en invierno. En el invierno pasado fuimos testigos de un *zud* muy severo, una catástrofe natural compleja en la que a la sequía del verano siguen fuertes nevadas, con vientos huracanados y temperaturas excepcionalmente bajas, a veces hasta -45 ó -50 grados Celsius, y, posteriormente, un deshielo primaveral peligroso, que destruyó los medios de subsistencia de casi 9.000 familias de ganaderos que dependen de su ganado para sus ingresos, alimentos y combustible. Más de 7,5 millones de cabezas de ganado, lo que representa más del 17% del total del país, murieron a causa de la catástrofe. Quince de nuestras 21 provincias, en los que habitan 800.000 personas, han sido declaradas zonas de desastre, y otras cuatro provincias se han visto gravemente afectadas.

Es muy preocupante el hecho de que se haya llegado a un índice de hasta el 40% de mortalidad en los niños menores de 5 años en las zonas afectadas por el *zud*, así como la desnutrición crónica aguda y cada vez más extendida, las deficiencias en micronutrientes en las mujeres embarazadas, la falta de acceso a la atención médica, la inseguridad alimentaria generalizada, la pérdida de medios de subsistencia y

los traumas psicológicos graves que padecen los ganaderos. El Gobierno está tomando una serie de medidas de socorro y de asistencia para abordar las necesidades a corto plazo. A escala nacional, las organizaciones del sector público y del sector privado han llevado a cabo en todo el país campañas de asistencia para los ganaderos. Sin embargo, el gran alcance y la gravedad de la catástrofe hicieron que el Gobierno, junto con las Naciones Unidas, hiciera la semana pasada un llamamiento unificado en Ginebra y Ulaanbaatar a fin de recaudar 18 millones de dólares para crear capacidad nacional en materia de preparación para casos de desastre y respuesta ante los mismos, con el objetivo de evitar conmociones de magnitud similar en el futuro.

En nombre del Gobierno de Mongolia, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer sinceramente a todos nuestros asociados bilaterales y multilaterales por haber prestado una asistencia y un apoyo valiosos a Mongolia en sus esfuerzos por enfrentar los retos formidables de este desastre natural. En este sentido, quisiera resaltar la importancia de la labor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, que ha financiado una serie de importantes proyectos en Mongolia encaminados a mejorar la prestación de servicios sociales y promover la igualdad social, fomentando la seguridad humana en zonas rurales remotas del país.

Para concluir, mi delegación sigue abrigando la esperanza de que este debate oficial de la Asamblea General siga facilitando el intercambio de opiniones sobre el alcance multidimensional de la seguridad humana y que en él se estudien maneras de aplicarlo en el marco de las Naciones Unidas. A este respecto, la idea de contar con un análisis más centrado por países y regiones relativo a la percepción de las amenazas para la seguridad humana y de las respuestas a esas amenazas merece, en nuestra opinión, un examen más atento.

Sra. Khoudaverdian (Armenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido para dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la seguridad humana (A/64/701), presentado en virtud de la resolución 60/1 de la Asamblea General. Asimismo, quisiéramos expresar nuestra gratitud al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta importante sesión plenaria y por su iniciativa de organizar la mesa redonda.

Armenia suscribe plenamente la declaración formulada ayer por el representante de España en nombre de la Unión Europea. Quisiéramos hacer unas observaciones breves a título nacional.

Agradecemos las contribuciones realizadas por el Grupo de Amigos de la Seguridad Humana para promover el concepto de seguridad humana, así como el apoyo que brindaron al proceso los diferentes programas y fondos de las Naciones Unidas. Facilitar una actualización sobre la evolución de los progresos en materia de seguridad humana desde la Cumbre Mundial de 2005, mientras seguimos nuestro debate y proponemos iniciativas clave relacionadas con ese concepto, es ciertamente un esfuerzo importante y oportuno. Pese a no ser una tarea fácil, los nobles objetivos de ese proceso en evolución, tales como la promoción de la paz y la estabilidad y el fomento del desarrollo sostenible y el cambio social a escala nacional, regional e internacional, requieren el pleno compromiso de todos nosotros.

Tradicionalmente, el concepto de seguridad se ha vinculado a la seguridad de los Estados, y consideramos que la noción de seguridad humana, que abarca las necesidades políticas, económicas y sociales de la población, también es, sobre todo, una nueva manera de abordar la cuestión de la seguridad. También es una manera de pensar más cabal. Valoramos positivamente las observaciones incluidas en el informe en relación con los retos que se afrontan en los esfuerzos por definir la seguridad humana, y coincidimos con los anteriores oradores que insistieron en la importancia de los temas y las cuestiones cruciales en la reflexión sobre la seguridad humana, tales como la promoción de los derechos humanos, el desarrollo económico, la justicia social, las repercusiones del cambio climático y la protección del medio ambiente.

En particular, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, deseo subrayar la importancia de la protección de la mujer y de su empoderamiento en este contexto. El reto de la desigualdad entre los géneros en las esferas pública y privada sigue socavando la seguridad de las mujeres en todo el mundo. Muy a menudo, ya sea en conflictos armados o en el contexto de la epidemia del VIH/SIDA, las mujeres y los niños son los segmentos más vulnerables de la población. Sin embargo, son los que reciben menor apoyo a nivel nacional e internacional. En este sentido, debemos

seguir tomando medidas concretas encaminadas a aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Existe preocupación en el sentido de que la promoción del concepto de seguridad humana pueda llevar a un solapamiento y una duplicación de los esfuerzos en esas esferas críticas. Así pues, es necesario definir el concepto de la seguridad humana de manera muy precisa para no crear tensiones entre aquél y otros conceptos y cuestiones de desarrollo.

En ese sentido, observamos de manera positiva la diferencia que se hace en el informe entre los conceptos de seguridad humana y la responsabilidad de proteger. Al mismo tiempo, seguimos centrándonos en las medidas decisivas para eliminar, de una vez por todas, la propia posibilidad de que se repitan los genocidios, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad abordando las causas profundas de los conflictos que dan lugar a esas atrocidades. Al respecto, el concepto de seguridad humana desempeñará su función sobre la base de una mayor comprensión de la seguridad, a fin de integrar

los objetivos de la libertad para vivir sin temor y la libertad para vivir con dignidad a través de estrategias amplias y centradas en las personas. Una vez que se defina adecuadamente, el concepto de seguridad humana guiará nuestros esfuerzos hacia la pronta prevención de los factores que generan conflictos en primer lugar. Tenemos que pensar en seguir desarrollando mecanismos de prevención que salvaguarden a los grupos más vulnerables, en particular, las mujeres, los niños y los desplazados.

Mi delegación acoge con agrado el informe y respalda la celebración de debates ulteriores sobre el tema. Armenia considera que el concepto de seguridad humana realzará y enriquecerá nuestra comprensión de la seguridad en el siglo XXI y seguirá complementando la labor de las Naciones Unidas y los Estados Miembros en ese ámbito, lo cual redundará en la adopción de políticas y estrategias más eficaces.

La Presidente interina: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 48 y 114 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.